

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

Tema(s) a Tratar		ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ		DIRECCIÓN JURÍDICA (E)	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
CAMILO ANDRÉS ROA		SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO	
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES		SECRETARIA GENERAL	
EDGAR LEONEL CARRILLO VÁSQUEZ		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___X___			
SOLICITUD		ADICIÓN___ PRÓRROGA ___X___ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		1314-2022	
OBJETO		REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	
CONTRATISTA		IVESUR COLOMBIA S.A.	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	2	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: SG-GPSC 56317 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 300.000.216,00 2) FECHA DE INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 3) PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 4) ADICIÓN NO. 1: \$ 850.000,00 5) PRÓRROGA NO. 1: HASTA EL 31/03/2023 6) PRÓRROGA NO. 2: HASTA EL 31/07/2023 7) ADICIÓN NO. 2: \$ 26.000.000,00 8) VALOR ACTUAL: \$ 326.850.216 9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	62.00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	56,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión avala la solicitud de la prórroga N° 3 hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 1314 de 2022 para poder atender las solicitudes de la fuerza pública sobre el servicio de revisión tecnicomecánica.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenio 8 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional. El contrato 1314 de 2022 proporciona la revisión técnico-mecánica de los vehículos pertenecientes al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual fue suscrito con la finalidad de atender la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos legales y de tener vigente todos los documentos solicitados por el Ministerio de Transporte y las autoridades competentes. Dentro de estos documentos se encuentra la Revisión Tecno-mecánica, certificado que confirma que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para circular por el territorio nacional, este procedimiento se realiza anualmente por un Centro de Diagnostico Autorizado (CDA). Para la flota vehicular, que en total son 1659 de distintas marcas, de las cuales mil ciento noventa y dos (1192) son asignados a la Policía Nacional, Ochenta	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	3 DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

(80) son asignados de la Armada Nacional y trecientos ochenta y siete (387) al Ejército Nacional, estos vehículos están en las vías principales cumpliendo la misión del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN por medio de las fuerzas militares, además los convenios interadministrativos establecidos con la Entidad obligan a que se dé garantía y respaldo técnico a los vehículos entregados en comodato. No obstante, y para poder seguir dando cumplimiento a lo anteriormente descrito se hace necesario prorrogar el contrato 1314 de 2022, debido a que el Ministerio de Transporte en uso de sus facultades constitucionales y legales, y por medio de Resolución número *seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor*” y resuelve:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015, el cual queda así:

Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor. Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresada en Unidad de Valor Tributario UVT, así:

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*

*** UVT(i) Corresponde al UVT vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa**

Parágrafo 1. Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen.

Parágrafo 2. Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente resolución, sea por exceso o por defecto, o mediante concesiones o beneficios de cualquier índole, incurrirán en las sanciones previstas en la ley.”

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

No obstante, y con el fin de mantener la transitabilidad, seguridad y el cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Defensa y el INVIAS, se hace necesario prorrogar el contrato 1314 de 2022 teniendo en cuenta que la ejecución (autorizaciones de revisiones tecnomecánica realizadas), a la fecha 5 de julio de 2023, se tiene una ejecución de \$ 203.466.414 correspondiente al 62% del contrato, teniendo en cuenta lo planificado para dar cumplimiento total y efectuar las revisiones tecno-mecánicas a toda la flota vehicular y cubrir las tecnomecánicas pendientes de la flota del PSCN en el presente contrato, es necesario prorrogarlo hasta el 31 de diciembre y dar cumplimiento al 38% correspondiente a \$123.383.801, respecto al saldo oficial del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

Total revisiones tecnicomecanicas anules pscn	Total revisiones tecnicomecanicas atendidas a corte junio 2023	# De revisiones proximas a vencer	clase de automotor	Tarifa 2023	Valor total	saldo
1801	1041	296	liviano	\$ 256.382,00	\$ 75.889.072,00	\$ 123.345.272,00
		242	moto	\$ 176.738,00	\$ 42.770.596,00	
		12	pesado	\$ 390.467,00	\$ 4.685.604,00	

Según la tabla anterior nos indica la relación de revisiones tecnicomecánica ejecutadas y pendientes por ejecutar a corte de diciembre de 2023 por valor de \$123.345.272, debido a este comportamiento se proyecta que el contrato no alcanzaría a ejecutarse, hasta el 31 de julio de 2023, por lo que se requeriría de una prórroga, para evitar que el parque automotor del PSCN se quede sin prestación del servicio para realizar la Revisión tecnicomecánica.

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 1314 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato	\$ 300.000.216,00	62%
Valor adición 1 contrato	\$ 850.000,00	
Valor adición 2 contrato	\$ 26.000.000	
Valor facturado y pagado con corte a 30-junio-2023	\$ 183.021.414,00	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 30-JUNIO-2023	\$ 123.383.801,00	

Cuadro 1 Estado financiero del contrato hasta junio de 2023

GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda elevar solicitud al Ministerio de Transporte con el fin de reconocer la aplicación de la Ley 2294 de 2023, en los vehículos matriculados en el año 2018. Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 2

SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				5	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

OBRA _____		INTERVENTORÍA <u>X</u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN _____	PRÓRROGA <u>X</u>	MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2235-2021		
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
CONTRATISTA		CONSORCIO GINPRO INV 147/2021 NIT 901.551.120-8 (INTEGRADO POR GINPROCOL S.A.S CON NIT 901.162.700-0, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 95% Y GINPROSA COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.761.711-8, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%).		
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 29/12/2021 1. VALOR INICIAL: \$ 499.869.282 2. ADICION 1: \$ 400.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 899.869.282 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5. PRORROGA NO. 1 HASTA EL 01/08/2022 6. SUSPENSION: DESDE EL 3/01/2022 HASTA EL 31/01/2022 7. REANUDACION: 1/02/2022 8. FECHA DE TERMINACION SEGÚN SUSPENSIÓN 1: 31/08/2022 9. PRORROGA NO. 2: HASTA EL 27/10/2022 PRORROGA NO. 3: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA NO. 4: HASTA EL 30/04/2023 PRORROGA NO. 5: HASTA EL 31/05/2023 PRORROGA NO. 6: HASTA EL 3/08/2023 ADICION 2: \$200.000.000 PLAZO ACTUAL: 3/08/2023		
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90.30% Avance Financiero		
	EJECUTADO %	82.55% Avance Financiero		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2235 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO GINPRO INV 147/2021, realizada mediante oficio CIN-COS-CO0108-0548-2023 del 10 de julio de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que viene ejecutando el nuevo Contratista de Obra derivado del convenio 1044 de 2021, suscritos con el Municipio de AGUA DE DIOS del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación teniendo en cuenta: Teniendo en cuenta que el siguiente resumen factico del convenio 1044-2021 suscrito con el municipio de Agua de Dios:		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	6 DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	- Fecha de suscripción del convenio: 20/05/2021 - Fecha de Orden de inicio: 17/08/2021 - Valor inicial: \$4.500.000.000 - Adición No. 1: \$5.000.000.000 con fecha de 30/12/2021 - Valor total: \$9.500.000.000 - Prorroga No.1: 31/12/2022 - Prorroga No. 2: 31/12/2023 - Fecha Actual de terminación: 31/12/2023 Los contratos de Obra derivados del convenio suscrito con el municipio de Agua de Dios y en los que la interventoría ejerce el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca) Contrato Derivado: 007-2021 Valor inicial: \$4.500.000.000 Adición 1: \$2.250.000.000 Valor Total Contrato Derivado: \$6.750.000.000 Corredor Vial: VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO - RICAURTE Obras previstas: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 2.1 KM DE PAVIMENTO, 10 ALCANTARILLAS Y CONSTRUCCION MUROS EN GAVIONES. Ejecución de Obra Programada: 100% Ejecución de Obra Ejecutada: 100% Estado del contrato de Obra: Terminado Orden de Inicio Contrato de Obra: 7 de marzo de 2022. Fecha actual Vencimiento Contrato de Obra: 15 de mayo de 2023. El contrato derivado 007-2021 se adiciona solo por el 50% del valor total, siendo necesario iniciar un nuevo proceso licitatorio por el valor restante del convenio suscrito dando paso al siguiente proceso de contratación: 2. Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca) Contrato Derivado: LP-003-2023 Valor Total Contrato Derivado: \$2.615.333.402 Estado del contrato derivado: En ejecución Orden de Inicio: 22 de junio de 2023 Fecha de terminación inicial: 21 de octubre de 2023 Ejecución de Obra Programada: 1% Ejecución de Obra Ejecutada: 1% Objeto del contrato: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS FASE 2 Corredor Vial: VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO - RICAURTE Obras previstas: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 1 KM DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE. Se acepta la presente solicitud de prorrogar hasta el 31 de agosto de 2023 el Contrato de Interventoría No. 2235-2021 realizada por el interventor, con el fin garantizar el cumplimiento de la ejecución y la meta física de los proyectos, ejerciendo las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al nuevo contrato de obra derivado del convenio suscrito con el Municipio de AGUA DE DIOS en el Departamento de Cundinamarca el cual fue adjudicado mediante la resolución No. 080 del 27 de febrero de 2023 adjudicó el contrato de obra No. 003 de 2023 que tiene como objeto el
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	7	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS FASE 2” al Contratista CONSORCIO VAIL CGX donde se imparte orden de inicio el día 22 de Junio de 2023, en desarrollo del Programa Conectar Territorios, para la atención de la vía secundaria, hasta su recibo definitivo y liquidación. El plazo de ejecución inicial del contrato de obra derivado es de CUATRO MESES contados a partir de la orden de inicio, dando como fecha de terminación inicial el 21 de octubre de 2023, fecha posterior al plazo actual de la interventoría por lo que se hace necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría para garantizar el seguimiento y control de las actividades que se van a ejecutar, se informa que con los recursos actuales la interventoría puede cumplir con sus actividades propias de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023, fecha de la presente solicitud de prórroga. Sin embargo, la unidad ejecutora a la fecha ya se encuentra adelantando el trámite de CDP para adicionar y lograr extender el plazo de la interventoría en un próximo comité hasta el 21 de octubre de 2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera procedente autorizar la prórroga del Contrato No. 2235 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al segundo contrato de obra derivado del convenio No. 1044-2021 suscrito en el Marco del Programa Conectar Territorios y que al haberse adjudicado el Contrato de Obra No.003-2023 e impartir orden de Inicio el día 22 de Junio de 2023, este requiere del seguimiento, vigilancia y control por parte de la Interventoría, por lo que se hace necesario la ampliación del término del Contrato de Interventoría, para que esta pueda honrar sus obligaciones contractuales y legales dentro del proyecto, logrando con esto el cumplimiento del objeto contractual del contrato de Interventoría y velando con la satisfacción del Interés General perseguido dentro del del Contrato de Obra No. 003-2023. Finalmente, para la presente prórroga se realizará redistribución de los Recursos actuales del Contrato de Interventoría. para garantizar la ejecución de las actividades de interventoría durante el plazo de prórroga
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1096-2022	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	8	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10	
CONTRATISTA		CONSORCIO IKER 2022	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$ 1.221.429.209 2. VALOR ACTUAL: \$ 1.221.429.209 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2023 4. ORDEN DE INICIO: 11/10/2022 5. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	64.07% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	40.31% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del contrato de interventoría 1096 de 2022 suscrito con CONSORCIO IKER 2022, hasta el 12 de septiembre de 2023. Se ha determinado que el plazo contractual actual es insuficiente para alcanzar la ejecución de las metas físicas programadas y completar la inversión de los recursos comprometidos. Por lo tanto, se considera justificada y necesaria la solicitud de prórroga del contrato de interventoría con redistribución de recursos. Se relaciona el estado de los contratos derivados, a los cuales esta interventoría les hace seguimiento y control: 1. Municipio de Yacopí (Cundinamarca) Convenio: 1773-2021 Contrato de obra No: YC-LP-268-2022 Corredor vial: VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA TORTOLAS Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN Plazo inicial del Contrato: Hasta el 31/07/2023 Suspensión 1: DESDE 11-11-2022 AL 29-04-2023 Prórroga 1: N/A Porcentaje programado: 85% Porcentaje ejecución: 1% 2. Municipio de Guasca (Cundinamarca) Convenio: 1757-2021 Contrato de obra No: COP-015-2022 Corredor vial: VÍA A PASOHONDO-LASLAGUNAS DE SIECHA-LA TRINIDAD-SAN FRANCISCO (PR00+000 al PR00+500 y PR00+700 al PR00+991)	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	9	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN Plazo inicial del Contrato: Hasta el 26/06/2023 Suspensión 1: DESDE 02-03-2023 AL 22-03-2023 Prórroga 1: 31-07-2023 Porcentaje programado: 26.32% Porcentaje ejecución: 25.20% 3. CHOACHI (Cundinamarca) Convenio: 1835-2021 Contrato de obra No: 119 de 2022 Corredor vial: VEREDA GUAZA SECTOR EL QUENDAL. VEREDA RIO BLANCO SECTOR TRES POSTES -MATA ROSA VEREDA RESGUARDO BAJO, SECTOR MATA DE GUADUA VEREDA FERRALARADA SECTOR LA MIQUERA. VEREDA FERRALARADA SECTOR ALTO DEL AGUILA. VEREDA LA LLANADA SECTOR LA HONDONADA. VEREDA LA LLANADA SECTOR ALTO DEL PALO OLLA DE LOS RIOS. VEREDA QUIOSA-SECTOR CRUCE LA RECEBERA. VEREDA POTRERO GRANDE -SECTOR EL MANZANO. VEREDA POTRERO GRANDE -SECTOR LA Y VEREDA LAURELES SECTOR EL MESON. VEREDA SAN FRANCISCO SECTOR SAN JOSE. VEREDA SAN FRANCISCO SECTOR PINEDA. Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN Plazo inicial del Contrato: Hasta el 30/06/2023 Porcentaje programado: 62% Porcentaje ejecución: 61% 4. Municipio de Gutiérrez (Cundinamarca) Convenio: 1989-2021 Contrato de obra No: COP-120 DE 2022 Corredor vial: GUTIERREZ-CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-BAJO PASCOTE-VEREDA RIOBLANCO Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN Plazo inicial del Contrato: Hasta el 12/04/2023 Prórroga 1: 31-07-2023 Porcentaje programado: 93.18% Porcentaje ejecución: 71.67% 5. Municipio de Gama (Cundinamarca) Convenio: 1990-2021 Contrato de obra No: 124 DE 2022 Corredor vial: VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE GAMA AL MUNICIPIO DE GACHALA DESDE EL SECTOR EL CHILCAL DE LA VEREDA SIATALA HASTA EL SECTOR PUENTE TIERRA DE LA VEREDA GUAVIO Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN Plazo inicial del Contrato: Hasta el 12/07/2023 Prórroga 1: 31-07-20235 Porcentaje programado: 87.95% Porcentaje ejecución: 21.69% 6. Municipio de Tena (Cundinamarca) Convenio: 1954-2021 Contrato de obra No: N/A Corredor vial: PENDIENTE Estado del Contrato: EN PROCESO DE LICITACIÓN	
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	10	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	7. Municipio de MESITAS - EL COLEGIO (Cundinamarca) Convenio: 1956-2021 Contrato de obra No: 244-2022 Corredor vial: VIA EL PRADO LA VICTORIA SECTOR PUERTO COMUNAL Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN Plazo inicial del Contrato: Hasta el 30/06/2023 Prórroga 1: 31-07-2023 Porcentaje programado: 100% Porcentaje ejecución: 98%
	8. Municipio de LENGUAZAQUE (Cundinamarca) Convenio: 1922-2021 Contrato de obra No: 121-2022 Corredor vial: VIA VEREDA TIBITA HATICO, VEREDA TIBITA EL CARMEN Y VEREDA TIBITA EL CENTRO Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN Plazo inicial del Contrato: Hasta el 12/07/2023 Prórroga 1: 31-07-2023 Porcentaje programado: 92.90% Porcentaje ejecución: 30%
	9. Municipio de LA CALERA (Cundinamarca) Convenio: 1321-2021 Contrato de obra No: ICCU-128 DE 2022 Corredor vial: VÍA QUE CONDUCE DEL CODITO EN BOGOTÁ AL MUNICIPIO DE LA CALERA PASANDO POR LAS VEREDAS DE EL TRIUNFO - LA CABAÑA Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN Plazo inicial del Contrato: Hasta el 16/06/2023 Prórroga 1: 31-07-2023 Porcentaje programado: 100% Porcentaje ejecución: 5.32%
	Considerando la intensa temporada de lluvias y las alertas de deslizamiento que han afectado al municipio, se han generado importantes repercusiones en las vías de acceso utilizadas para el transporte de materiales hacia los sitios de ejecución de las obras. Lo que ha retrasado considerablemente el desarrollo de las obras y su ejecución, esto ha obligado a los municipios a priorizar la atención de las vías terciarias en función de las emergencias que han surgido, lo cual ha impactado negativamente en los plazos establecidos para la ejecución de las obras. Es importante mencionar, que, de acuerdo con las reuniones sostenidas con el alcalde de Yacopí, el plazo para la finalización de las obras, será hasta el 12 de Septiembre de 2023 y que en esa fecha no habrá más prórroga para el contratista, por lo que, si para ese momento no se han finalizado las obras, el municipio iniciara el proceso de incumplimiento definitivo del contratista. Concepto del Supervisor: Se acepta la presente solicitud de prorrogar el contrato de Interventoría hasta el 12 de septiembre 2023, con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución y la meta física de los proyectos, ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	11	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		Choachí, Tena Lenguaque, Gutiérrez, Gama, Guasca, Yacopí y al contrato de obra derivado del convenio con el ICCU para el municipio La Calera en el Departamento de Cundinamarca en el Desarrollo del programa Colombia Rural, para la atención de vías terciarias hasta su recibo definitivo y liquidación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del contrato de interventoría No. 1096 de 2022 hasta el 12 de septiembre de 2023, con el fin de realizar seguimiento y control a los diferentes contratos de obra derivados suscritos en el Marco del Programa Colombia rural, lo anterior, debido a que el plazo actual del contrato de Interventoría es insuficiente para cumplir la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en cada uno de los contratos derivados en el Departamento de Cundinamarca; por lo que se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 12 de septiembre de 2023 con redistribución de recursos Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ DEO 393 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Resolución No. 2992 DE 16/08/2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		542-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias EN EL MUNICIPIO PDET DE TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TAME
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$1.096.533.453 4) VALOR ACTUAL: \$1.096.533.453 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6)MODIFICACION No. 1: 15/07/2020 7)PRORROGA No. 1: HASTA 30 DE JUNIO DE 2022 8)PRORROGA No. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022 9) PRORROGA No. 3: HASTA 31 DE JULIO 2023 10) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	12	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	30% (avance financiero)
	EJECUTADO %	30% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y gestor técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del convenio 542-2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", teniendo en cuenta que el contrato de obra No.335 de 2020 derivado del convenio No.542 de 2020 se encuentra en proceso de liquidación por parte del municipio de Tame Arauca, con el fin de iniciar un nuevo proceso de contratación para culminar las obras objeto del convenio de referencia y que el contrato de interventoría 1295-2022 se encuentra suspendido con fecha de reanudación el 1 de agosto de 2023 y fecha de terminación el 1 de noviembre de 2023. Así mismo con el fin de culminar las obras objeto del convenio y que posteriormente se pueda realizar la liquidación del nuevo contrato de obra y del convenio, El Supervisor y Gestor del Convenio Interadministrativo No. 542 DE 2020, consideran viable la solicitud de prórroga HASTA el 31 de diciembre de 2023 sin adición de recursos, teniendo en cuenta que: - Se requiere tiempo para la liquidación del contrato de obra No. 335-2020, el cual a la fecha presenta una ejecución del 5 % correspondiente a la aprobación de la estudios y diseños - Se requiere para realizar un nuevo proceso de contratación, ejecutar las obras y la terminación integral del proyecto objeto del convenio. - Se requiere realizar el proceso de recibo y liquidación de los contratos de obra e interventoría. - Se requiere realizar el proceso de recibo y liquidación del convenio. Convenio No. 542-2020 Fecha de inicio: 22/03/2020 Valor inicial: \$ 1.096.533.453 Estado: en ejecución. Fecha de terminación actual: 31/07/2023 Informacion presupuestal: • Primer giro 30% por valor de \$ 333.541.400,7 • No se ha girado el 70% restante dado que según la CLAUSULA SEXTA GIRO DE LOS RECURSOS, se debe girar cuando la ejecución de las obras objeto del convenio superen el 50 % y 20% restante una vez se tenga acta de recibo del contrato de obra derivado del convenio, de igual modo es preciso aclarar

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				13	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	que el contrato de obra derivado del convenio tiene un porcentaje de ejecución del 5% correspondiente a la aprobación de los estudios y diseño. Obras por ejecutar: Tramo 1, la Construcción de (01) alcantarillas tubería concreto reforzado (l =7m, diámetro: 36"), la Construcción de puente Florida Alta de 22m y trabajos de mantenimiento rutinario. Tramo 2, la construcción de (04) alcantarillas doble tubería concreto reforzado (L =7m, diámetro:36"), construcción de (02) alcantarillas tubería concreto reforzado (L=7m, diámetro:36"), construcción de (01) alcantarilla doble tubería concreto reforzado (L =7m, diámetro: 46") y la construcción de puente (L=15m) abscisa k24+817 y trabajos de mantenimiento rutinario. Trazabilidad de retrasos: - Teniendo en cuenta que según la minuta del convenio No. 542-2020 en la CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, parágrafo c) se establece “ <i>Cumplir con los tramites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución de las actividades</i>” para la ejecución de las obras objeto del convenio se tenía que tramitar las licencias ambientales pertinentes por parte del municipio con CORPORINOQUIA, para que se permitiera la ocupación del cauce de los tramos en las que se desarrollarían actividades durante la ejecución del contrato, el contrato de obra No. 335-2020 se tuvo que suspender el 09/02/2021 luego de la terminación de la revisión y aprobación de los estudios y diseños por parte de la interventoría, toda vez que a la fecha no se contaba con las licencias otorgadas por CORPORINOQUIA. - Se otorgaron las licencias ambientales por parte de CORPORINOQUIA según resolución No. 700.36.22-0030 el 17/03/2022, en la que autoriza la ocupación del cauce en los dos tramos a intervenir objeto del contrato de obra. - Luego de surtir los trámites administrativos pertinentes por parte del municipio, se procedió a reiniciar las obras el día 4/04/2022. - la interventoría No. 827-2020 a cargo del consorcio Consultoría Alfa, que le hacía seguimiento y control al contrato de obra No. 335-2020, tenía fecha de terminación según acta de reanudación No. 1 el 13 de abril de 2022, se procedió a prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de junio de 2022 con el fin de continuar con el seguimiento y control hasta la terminación de las obras del contrato en referencia, esta prórroga fue aprobada mediante comité No. 20 de 2022; así las cosas una vez aprobada la prórroga se procedió a su aprobación en SECOPII a lo que el contratista no firmo a tiempo y termino su plazo contractual el 13 de abril de 2022. - Con lo anterior y al no tener una interventoría vigente que le hiciera seguimiento y control al contrato de obra No. 335-2020, se suspendió dicho contrato por parte del Municipio de Tame. - El INVIAS pensando en las comunidades afectadas por la no ejecución de las obras en el Municipio de Tame, por no contar con una interventoría activa, incluyo el contrato de obra No. 335-2020, en la estructuración de una nueva interventoría, la cual se montó en el Proceso de Méritos Abiertos No. CMA-DEO-SVR-11-2022. - Mediante oficio No. SVR 42726 del 26/07/2022 se le comunico al municipio que se había adjudicado el proceso No. CMA-DEO-SVR-11-2022, mediante Resolución No. 2659 del 25/07/2022 al contratista Consorcio BH
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	14	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	INTERVENTORES, que iniciaran todos los trámites administrativos, para el reinicio de las obras una vez se legalizara el contrato de interventoría. - Mediante oficio No. SVR 62995 del 13/10/2022, se le comunico al municipio de Tame que se iba impartir orden de inicio al contrato de Interventoría No. 1295-2022, que se coordinara con ellos los trámites administrativos y aprobación de personal para el inicio de las obras objeto del convenio 542-2020. - El día 21 de octubre de 2022, el consorcio consultorías alfa, entrego al interventor BH Interventores y al Municipio de Tame, la aprobación de los Estudios y Diseños del contrato de obra No. 335-2020 para el inicio de las obras, mediante oficio INT-INVIAS-827-2020-225. - En el mes de diciembre de 2022, el Contratista del contrato de obra No. 335-2020 Consorcio Vías Tame, comunico que no iniciaría las obras hasta que se le aprobara una modificación a los precios, anotando que se encontraba en desequilibrio económico. - Teniendo en cuenta que el proyecto objeto del convenio No. 542-2020 fue aprobado y viabilizado mediante el acuerdo 15 de 2019 por el OCAD y que sus recursos son del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y que a estos proyectos no se les puede hacer modificación de la metafísica, el municipio comunico al INVIAS que iba a iniciar el proceso de liquidación del contrato de obra y la liberación de los recursos girados, los cuales correspondían al 30 % del valor inicial del convenio. - Mediante oficio No. SVR 21779 del 17/04/2023 el invias solicito al Municipio de Tame Informar en qué estado se encontraba el trámite de liquidación del contrato de obra No. 335-2020, para continuar con el trámite de liquidación del convenio 542-2020. Teniendo en cuenta que el convenio No, 542-2020 termina su plazo contractual el día 31 de julio de 2023, el Municipio de Tame, Oficio No. TRD-400 del 10/07/2023 solicita al INVIAS la prórroga del convenio No. 542-2020, teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 335-2020 se encuentra en liquidación y que se iniciara un nuevo proceso de contratación, con el fin de ejecutar las obras objeto del convenio Contrato de obra derivado de obra pública No. 335-2020 Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2020. Plazo inicial: 6 meses Suspensión No. 1: 09/02/2021 Ampliación No. 1: 09/03/2021 hasta la entrega de licencias ambientales por parte de CORPORINOQUIA Reinicio No.1: 04/04/2022. Suspensión No.2: 13/04/2023 Plazo Actual: 3.8 meses Estado: suspendido en liquidación bilateral. % programado de obra: 100% % ejecutado de obra: 5% correspondiente a la aprobación de los estudios y diseños Obras por ejecutar: Tramo 1, la Construcción de (01) alcantarillas tubería concreto reforzado (l=7m, diámetro: 36"), la Construcción de puente Florida Alta de 22m y trabajos de mantenimiento rutinario. Tramo 2, la construcción de (04) alcantarillas doble tubería concreto reforzado (L =7m, diámetro:36"), construcción de (02) alcantarillas tubería concreto reforzado (L=7m, diámetro:36"), construcción de (01) alcantarilla doble tubería concreto reforzado (L =7m,
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	15	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	diámetro: 46") y la construcción de puente (L=15m) abscisa k24+817 y trabajos de mantenimiento rutinario. Con lo anterior el gestor y supervisor del convenio avalan la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando que al convenio le quedan recursos para que se puedan realizar el proceso de contratación de las obras para ejecutar las actividades objeto del convenio 542 de 2020 y que posteriormente se pueda realizar la liquidación del contrato de obra y del convenio.
	Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 542 DE 2020, termina según su plazo contractual según PRORROGA No. 3 el 31 de julio del 2023, el Municipio Tame, realizo solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, sin adición de recursos, mediante comunicación No. TRD-400 solicitud prórroga de fecha 10 de julio de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el director territorial INVIAS – Casanare según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga convenio La subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - según la minuta del convenio No. 542-2020 en la CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, parágrafo c) se establece “Cumplir con los tramites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución de las actividades” para la ejecución de las obras objeto del convenio se tenía que tramitar las licencias ambientales pertinentes por parte del municipio con CORPORINOQUIA, para que se permitiera la ocupación del cauce de los tramos en las que se desarrollarían actividades durante la ejecución del contrato, el contrato de obra No. 335-2020 se tuvo que suspender el 09/02/2021 luego de la terminación de la revisión y aprobación de los estudios y diseños por parte de la interventoría, toda vez que a la fecha no se contaba con las licencias otorgadas por CORPORINOQUIA. - Se otorgaron las licencias ambientales por parte de CORPORINOQUIA según resolución No. 700.36.22-0030 el 17/03/2022, en la que autoriza la ocupación del cauce en los dos tramos a intervenir objeto del contrato de obra. - Luego de surtir los trámites administrativos pertinentes por parte del municipio, se procedió a reiniciar las obras el día 4/04/2022. - la interventoría No. 827-2020 a cargo del consorcio Consultoría Alfa, que le hacía seguimiento y control al contrato de obra No. 335-2020, tenía fecha de terminación según acta de reanudación No. 1 el 13 de abril de 2022, se procedió a prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de junio de 2022 con el fin de continuar con el seguimiento y control hasta la terminación de las obras del contrato en referencia, esta prórroga fue aprobada mediante comité No. 20 de 2022; así las cosas una vez aprobada la prórroga se procedió a su aprobación en SECOP II a lo que el contratista no firmo a tiempo y termino su plazo contractual el 13 de abril de 2022. - Con lo anterior y al no tener una interventoría vigente que le hiciera seguimiento y control al contrato de obra No. 335-2020, se suspendió dicho contrato por parte del Municipio de Tame. - El INVIAS pensando en las comunidades afectadas por la no ejecución de las obras en el Municipio de Tame, por no contar con una interventoría activa, incluyo el contrato de obra No. 335-2020, en la estructuración de una nueva interventoría, la cual se montó en el Proceso de Méritos Abiertos No. CMA-DEO-SVR-11-2022.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				16	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	- Mediante oficio No. SVR 42726 del 26/07/2022 se le comunico al municipio que se había adjudicado el proceso No. CMA-DEO-SVR-11-2022, mediante Resolución No. 2659 del 25/07/2022 al contratista Consorcio BH INTERVENTORES, que iniciaran todos los trámites administrativos, para el reinicio de las obras una vez se legalizara el contrato de interventoría. - Mediante oficio No. SVR 62995 del 13/10/2022, se le comunico al municipio de Tame que se iba impartir orden de inicio al contrato de Interventoría No. 1295-2022, que se coordinara con ellos los trámites administrativos y aprobación de personal para el inicio de las obras objeto del convenio 542-2020. - Teniendo en cuenta que el proyecto objeto del convenio No. 542-2020 fue aprobado y viabilizado mediante el acuerdo 15 de 2019 por el OCAD y que sus recursos son del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y que a estos proyectos no se les puede hacer modificación de la metafísica, el municipio comunico al INVIAS que iba a iniciar el proceso de liquidación del contrato de obra y la liberación de los recursos girados, los cuales correspondían al 30 % del valor inicial del convenio. Mediante oficio No. SVR 21779 del 17/04/2023 el invias solicito al Municipio de Tame Informar en qué estado se encontraba el trámite de liquidación del contrato de obra No. 335-2020, para continuar con el trámite de liquidación del convenio 542-2020. - Teniendo en cuenta que el convenio No. 542-2020 termina su plazo contractual el día 31 de julio de 2023, el Municipio de Tame, Oficio No. TRD-400 del 10/07/2023 solicita al INVIAS la prórroga del convenio No. 542-2020, teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 335-2020 se encuentra en liquidación y que se iniciara un nuevo proceso de contratación, con el fin de ejecutar las obras objeto del convenio Con lo anterior y para continuar con la liquidación del contrato de obra No. 335 de 2020, además de continuar con el proceso de contratación de las obras por parte del municipio de Tame con el fin de ejecutar las obras objeto del convenio se hace necesario prorroga el convenio 542-2020 hasta 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que las obras por ejecutar contemplan las siguientes actividades: Tramo 1, entre las veredas de Flor Amarillo- Nápoles – Florida Alta ejecutando las siguientes actividades: tiene PR inicial la Intersección con vía Nacional Tame - Corocoro Ruta 6605- PR 27+100, y PR final K16+900 el Puente sobre caño que limita las veredas Florida Alta- Florida Baja, abarcando la Construcción de (01) alcantarillas tubería concreto reforzado (l =7m, diámetro: 36"), la Construcción de puente Florida Alta de 22m y trabajos de mantenimiento rutinario. Tramo 2, que comprende el sector La Palestina - Alto Caño Tigre - Caño Tigre Bajo – Lejanías - Acacias I, tiene PR inicial la Intersección con vía Nacional Ruta 6605 - Inicia Vereda La Palestina, y PR final Intersección con vía Nacional Ruta 6605 - Vereda Acacias I (caño verde), abarcando la construcción de (04) alcantarillas doble tubería concreto reforzado (L =7m, diámetro:36"), construcción de (02) alcantarillas tubería concreto reforzado (L=7m, diámetro:36"), construcción de (01) alcantarilla doble tubería concreto reforzado (L =7m, diámetro: 46") y la construcción de puente (L=15m) abscisa k24+817 y trabajos de mantenimiento rutinario.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	17	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		Cabe resaltar que para la prórroga del convenio No. 542 no se necesitan recursos adicionales, así mismo que los recursos de este son del Sistema General de Regalías, aprobados mediante el acuerdo 15 de 2019, los cuales no fenecen. La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga Hasta el 31 de diciembre de 2023, sin adición de recursos, con el fin de realizar la liquidación del contrato de obra No. 335 de 2020, continuar con el proceso de contratación del nuevo contratista, culminar las obras objeto del convenio y liquidar el convenio 542 de 2020 y el contrato de obra derivado de este.
GESTOR DE PROYECTO		FLORANGELA PARRA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MONICA LORENA MONTENEGRO.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ X_ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		530-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MERCADERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUACA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MERCADERES
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 3 DE ABRIL DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$1.111.804.669 4) VALOR ACTUAL: \$1.111.804.669 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6)MOFICACION No.1:18 DE NOVIEMBRE DE 2020 7)PRORROGA No. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8)PRORROGA No. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022 9) PRORROGA No. 3: HASTA 31 DE JULIO 2023 10) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	18	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor y gestor técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del convenio 530-2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MERCADERES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", teniendo en cuenta que el contrato de obra No.F1-F14-118-2020 de 2020 derivado del convenio No.530 de 2020 se encuentra suspendido por parte del municipio de Mercaderes desde el 4/09/2022 a la espera de la contratación de una nueva interventoría por parte del INVIAS. Así las cosas, el INVIAS pensando en las comunidades afectadas por la no culminación de las obras objeto del contrato de obra No. F1-F14-118-2020 de 2020, inicio proceso de contratación de una nueva interventoría mediante el proceso de contratación No. CMA-DEO-SVR-016-2023, con el fin de continuar el seguimiento y control al contrato de obra No. F1-F14-118-2020 de 2020 derivado del convenio interadministrativo No. 530-2020, el cual se adjudicó mediante resolución No. 2290 del día 07 de julio de 2023, al CONSORCIO INTERVIAS TERCARIAS 23 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SUAREZ Y MERCADERES CAUCA CONTRATOS DE OBRA No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-2021 y F1-F14-118-2020, YONDO ANTIOQUIA CONTRATO DE OBRA No. 355-2020, VILLANUEVA GUAJIRA CONTRATO DE OBRA No. 010 – 2019 Y PUERTO GUZMAN PUTUMAYO CONTRATO DE OBRA No. 092 DE 2020- PROGRAMA COLOMBIA RURAL", el cual se encuentra en proceso de legalización de contrato. Convenio No. 530-2020 Fecha de inicio: 03/04/2020 Valor inicial: 1.111.804.669 Estado: en ejecución. Fecha de terminación actual: 31/07/2023 Informacion presupuestal: - Primer giro 30% por valor de \$ 333.541.400,7 - Segundo giro 50% por valor de \$ 555.902.334,5 - Una vez se tenga el acta de recibo definitivo se girará el 20% faltante. Obras por ejecutar: de 432 metros de placa huella tipo invias, en la vía chichería-Cajamarca, distribuidos en una longitud de 232 metros lineales del PR 2+ 655 al PR 2 + 887 y una longitud de 200 metros lineales del PR 8 + 492 al PR 8 + 692. Y la construcción de un muro de contención en concreto reforzado de longitud 7m Contrato de obra derivado del convenio No. F1-F14-118-2020 Fecha de inicio: 26/10/2020 Plazo inicial: HASTA 31/12/2020 Prórroga No.1: hasta 1/05/2021 Prórroga No.2: hasta 30/06/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				19	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	Suspensión No.1: 05/05/2021 Reinicio No. 1: 15/06/2021 Prorroga No.3: hasta 23/09/2021 Suspensión No.2: 13/09/2021 Reinicio No. 2: 4/08/2022 Prorroga No.4: hasta 31/12/2022 Suspensión No.3: 4/09/2022. Plazo actual: 3 meses 27 días a partir de la fecha de reinicio No.3. Estado: suspendido, a la espera de contratación nueva interventoría. Obras por ejecutar: construcción de 432 metros de placa huella tipo invias, en la vía chichería- Cajamarca, distribuidos en una longitud de 232 metros lineales del PR 2+ 655 al PR 2 + 887 y una longitud de 200 metros lineales del PR 8 + 492 al PR 8 + 692. Y la construcción de un muro de contención en concreto reforzado de longitud 7m Obras ejecutadas: a la fecha se han construido 235 mts de placa huella 25 alcantarillas de 36" y construcción de 2muros de contención, para un porcentaje de ejecución del 80%. Retrasos: las obras se han visto retrasadas, dado que en varias ocasiones se ha tenido que suspender el contrato de obra por problemas de orden público en la zona. Así mismo, con el fin de culminar las obras objeto del convenio y que posteriormente se pueda realizar la liquidación del contrato de obra y del convenio de referencia. El Supervisor y Gestor del Convenio Interadministrativo No. 530 DE 2020, consideran viable la solicitud de prórroga HASTA el 31 de diciembre de 2023 sin adición de recursos, teniendo en cuenta que: - Se requiere terminar las obras objeto del convenio y realizar el proceso de recibo y liquidación del contrato de obra. - Se requiere realizar el proceso de recibo y liquidación del convenio. Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando que al convenio le quedan recursos para que se ejecuten las actividades objeto del convenio 530 de 2020 y que posteriormente se pueda realizar la liquidación del contrato de obra y del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 530 DE 2020, termina según su plazo contractual según PRORROGA No. 3 el 31 de julio del 2023, el Municipio mercaderes, realizo solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, sin adición de recursos, mediante comunicación No. 084 SOLICITUD PRORROGA AL CONVENIO 530 DE 2020 de fecha 10 de julio de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – Cauca según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga convenio La subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del convenio para continuar con la ejecución de las obras objeto del contrato de obra No. F1-F14-118-2020 las cuales contemplan las siguientes actividades: - a la fecha se han construido 235 mts de placa huella 25 alcantarillas de 36" y construcción de 2muros de contención, para un porcentaje de ejecución del 80%. - Falta por ejecutar la construcción de 432 metros de placa huella tipo invias, en la vía chichería- Cajamarca, distribuidos en una longitud de 232 metros lineales

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	20	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		del PR 2+ 655 al PR 2 + 887 y una longitud de 200 metros lineales del PR 8 + 492 al PR 8 + 692. Y la construcción de un muro de contención en concreto reforzado de longitud 7m Así mismo, la prórroga del convenio 530-2020 se requiere para terminar las obras objeto de este y realizar el proceso de recibo y liquidación del contrato de obra y del convenio respectivamente. Cabe resaltar que para la prórroga del convenio No. 530-2020 no se necesita recursos adicionales, así mismo que los recursos de este son del Sistema General de Regalías, aprobados mediante el acuerdo 15 de 2019, los cuales no fenecen. Con lo anterior la Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga Hasta el 31 de diciembre de 2023, sin adición de recursos, con el fin de realizar la liquidación del contrato de obra No. F1-F14-118-2020, culminar las obras objeto del convenio y liquidar el convenio 530 de 2020 y el contrato de obra derivado de este.
GESTOR DE PROYECTO		FLORANGELA PARRA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1755-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA: CHAPARRAL – RIOBLANCO, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 11-03-2021 1) VALOR INICIAL: \$ 20.120.000.000 2) ADICIÓN 1: \$ 29.000.000.000 3) ADICIÓN 2: \$ 8.152.400.371,84 4) VALOR ACTUAL: \$ 57.272.400.371,84 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/07/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	21	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023 6) MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN NO. 1 DEL 28/04/2021	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No Aplica	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No Aplica	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor Técnico y supervisor consideran viable la solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo No. 1755 de 2020 suscrito con el Departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de garantizar el tiempo requerido para ejecutar a satisfacción las actividades del contrato de obra No. 1784 de 2021 y el contrato de Interventoría 1570 de 2021. Cabe señalar que el plazo solicitado incluye tiempo necesario para llevar a cabo el proceso de liquidación de los contratos derivados y el Convenio objeto de la solicitud.	
		Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Departamento donde exponen las siguientes razones:	
		- Para realizar las actividades de desmonte de la estructura metálica, traslado y disposición del puente Verde. Esto incluye la demolición de la placa de concreto, liberación de los elementos en los apoyos, desarme, cargue disposición final. Para la disposición el Departamento está adelantando la gestión para que se realice eficientemente, pues, se planea reutilizar los elementos de puente.	
		- Debido a las condiciones climáticas que azotaron gravemente la región y a las crecientes que atraviesan el corredor en cuestión, se vio afectado el puente Irco, por lo cual, para atender esta emergencia, se determinó realizar los estudios de diagnóstico al actual y el diseño de un nuevo puente. Considerando lo anterior, se requiere de elaborar un amplio estudio de batimetría (estudio topográfico en un cuerpo de agua) y así contar con la información completa para elaborar el diseño integral de la estructura vial.	
		- Para la atención del derecho de petición radicado por la señora Anlly Osorio, pues, su vivienda está en riesgo de colapso, debido a la inestabilidad del talud, generada por las lluvias y a las construcciones que han sido objeto del proyecto. Por lo anterior, se requiere adelantar las actividades de estudios y diseños para luego hacer las obras necesarias y así garantizar la estabilidad de la vivienda y de la vía.	
		Adicionalmente, la información de los contratos derivados del presente convenio es la siguiente:	
		Contrato de obra 1784-2021:	
		- Fecha de inicio contrato: 26/10/2021 - Porcentaje de avance físico: 96% programado vs 88 % ejecutado - Estado: ejecución	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	22	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		-. Plazo actual: hasta el 31/07/2023 -. El departamento del Tolima como contratante está adelantando el trámite de prórroga. Contrato de Interventoría 1570-2021 -. Fecha de inicio contrato: 26/10/2021 -. Porcentaje de avance financiero: 93% programado vs 89% ejecutado -. Estado: ejecución -. Plazo actual: hasta el 31/07/2023 -. El INVIAS como contratante está adelantando el trámite de prórroga. Así mismo, considerando que entre el Instituto Nacional de Vías y el departamento del Tolima se están aunando los esfuerzos necesarios para el cumplimiento integral al convenio suscrito, se considera viable jurídicamente, a fin de cumplir los fines establecidos en el convenio celebrado y los propios del Estado, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la prerrogativa pactada al interior del acuerdo de voluntades, la cual se encuentra establecida clausula décimo séptima del convenio interadministrativo 1755 de 2020, proceder con la prórroga solicitada por la Gobernación del Tolima, en los términos establecidos en el oficio del 11 de julio de 2023 y atendiendo las particularidades que han rodeado el convenio multicitado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo de ejecución hasta el 31/12/2023 del Convenio interadministrativo No. 1755 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, con el fin de ejecutar a satisfacción las actividades de desmonte y disposición del antiguo puente Verde, de estudios y diseños en el Puente Irco, y la construcción de las obras de contención en el K38+216, para que de esta manera se mejoren las condiciones de transitabilidad del corredor vial Ataco-Planadas en el Departamento del Tolima.
GESTOR DE PROYECTO		GERMÁN RICARDO CELY BLANCO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES – Resolución 2268 del 13/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1497-2021
OBJETO		“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” BOLÍVAR ZONA NORTE”
CONTRATISTA		CONSORCIO CYC BOLIVAR 021 identificado con NIT. 901.513.518-3 (Integrado por CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S – CONCIC S.A.S.,

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				23	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		identificada con NIT. 900.378.119-5 con un porcentaje de participación del 70% - CONSULTORES INTERVENTORES BOGOTANOS S.A.S – CONINBO S.A.S, identificada con el NIT. 901.354.068-8, con una participación del 30%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$928.824.750 ADICIÓN 1: \$180.000.000 ADICIÓN 2 \$100.000.000 ADICIÓN 3 \$100.000.000 VALOR ACTUAL: \$1.308.824.750 PLAZO INICIAL: 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 19/03/2022 PRÓRROGA 2 HASTA EL 19/06/2022 PRÓRROGA 3 HASTA EL 15/07/2022 PRÓRROGA 4 HASTA EL 27/10/2022 PRÓRROGA 5 HASTA EL 31/12/2022 PRÓRROGA 6 HASTA EL 15/11/2023 PLAZO ACTUAL: 15/11/2023 SUSPENSIONES: 12/11/2022 AL 31/01/2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	84% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	83% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$50.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contrato de interventoría 1497 de 2021 tiene a cargo 11 convenios interadministrativos, de los cuales se encuentran en ejecución los convenios de los municipios de Arjona, San Jacinto y San Juan Nepomuceno. El convenio interadministrativo No. 2047 de 2020 suscrito con el municipio de Arjona, el cual es beneficiario del programa Colombia Rural, zona norte, además se desarrolla en cumplimiento de la sentencia No 005 / 2019, donde se ordenó al INVÍAS adelantar el mantenimiento y adecuación en condiciones óptimas de la vía Arjona - Rocha – Puerto Badel. Se solicita adición por valor de \$50,000,000 por las situaciones que a continuación se relacionan: 1. Alcaldía Municipal de Arjona, Se requiere demoler un puente existente en mal estado y construir una NUEVA obra hidráulica, que inicialmente estaba proyectada como un puente, pero sobre el puente actual existente, pasan cuerdas de alta tensión, y por normas técnicas los puentes deben tener un galibo mínimo, que conlleva a elevar el puente y acercarlo con alta peligrosidad a las cuerdas de alta tensión, debido al costo de traslado de las cuerdas, no es viable el cambio de trazado, ya que costaría más que el nuevo puente, por lo cual se trabaja en el cambio de diseños y se contempla construir un box culvert, estas actividades han tomado más tiempo en la ejecución de las obras.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	24	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	2. Alcaldía Municipal de San Jacinto. se han presentado demoras por el mal estado de la vía de acceso a la vía a intervenir. 3. San Juan Nepomuceno. Se presentaron demoras por parte de la autoridad ambiental para entregar el permiso en la construcción de un box culvert, A continuación, se presenta el estado de los contratos derivados de los convenios que tiene a cargo esta interventoría: 1) 2047 DE 2020 MUNICIPIO DE ARJONA, el contrato de obra fue adicionado en cumplimiento del fallo de una acción popular y el contrato solo fue adjudicado hasta el 21 de enero de 2022 y el proceso requirió un mayor tiempo para la contratación contrato No. LP008-2021, Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural" Arjona-Bolívar, Corredor vía carreteable Arjona – Rocha. Valor del contrato de obra \$1.052.189. 416.00, estado del contrato en ejecución Orden de inicio: 06 de abril de 2022 Plazo. 8 meses y 27 días, Según Adicional No.1 de 03 de noviembre de 2022 Acta de suspensión No.1: 12 de noviembre de 2022 Prorroga No.1 a la Acta de suspensión No.1: 12 de diciembre de 2022 Ampliación No.1 a la Acta de suspensión No.1: 12 de enero de 2023 Ampliación No.2 a la Acta de suspensión No.1: 23 de enero de 2023 Acta de reinicio No.1: 01 de febrero de 2023 Fecha de terminación del contrato. 15 de noviembre de 2023 Avance de obra. Porcentaje programado 69% Porcentaje ejecutado 20.3%. 2) 1830 DE 2020 ARROYOHONDO, contrato de obra No. Contrato: LP001-2021, Pavimentación de vías terciarias bajo la modalidad de placa huella en la vía Arroyohondo - Sato en el municipio de Arroyohondo - Departamento de Bolívar, corredor Sato. Valor del contrato de obra \$732.126. 380.00, estado del contrato terminado. Orden de inicio: 27 de octubre de 2021. Plazo. 11 meses y 4 días, Según modificatorio No. 6 de 22 de septiembre de 2022. Valor del contrato de obra: \$793.824.932,00 Según modificatorio No. 4 de 16 de junio de 2022. Fecha de terminación del contrato. 30 de septiembre de 2022. Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 100%. 3) 1644 DE 2020 CALAMAR, Contrato: LP003-2021 Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Calamar, en el corregimiento de Hato Viejo, Departamento de Bolívar del programa "Colombia Rural" \$ 753.879. 640, estado del contrato terminado. Orden de inicio: 10 de noviembre de 2021. Plazo. 8 meses y 27 días, según modificatorio No. 6 Acta de suspensión No.1: 21 de diciembre de 2021 Acta de Reinicio No.1: 17 de enero de 2022
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	25	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	Valor del contrato de obra: \$ 753.879.640,00. Según Modificadorio No. 5 de 16 de junio de 2022. Fecha de terminación del contrato. 30 de septiembre del 2022, Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 100%. 4) 1841 DE 2020 CORDOBA, LP001-2021 Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Córdoba, departamento de Bolívar del programa "Colombia Rural" Corredor productivo vías montañas de Alonso-Sector loma del Guarumo. por valor de \$ 912.231. 683.00, estado del contrato terminado. Orden de inicio: 02 de noviembre de 2021. Plazo: 13 meses y 10 días, según modificadorio No.6 de 01 de febrero 2023 Acta de suspensión No.1: 12 de noviembre de 2022. Acta de reinicio No.1: 01 de febrero de 2023 Fecha de terminación del contrato: 01 de marzo de 2023 Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 100 % 5) 1985 DE 2020 EL CARMEN DE BOLIVAR, Contrato: LP004-2021 Mejoramiento y Mantenimiento del corredor productivo Roma - Matacaballo - Cocuelo Del Municipio El Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar por valor de \$ 929.064.629.12, estado del contrato terminado. Orden de inicio: 28 de febrero de 2021. Plazo: 30 de septiembre del 2022 Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre del 2022, Fecha de nueva prórroga, 30 de agosto del 2022. Plazo. 9.44 meses. Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 37.33 % 6) 1875 DE 2020 MAHATES, Contrato: 2021-10-27-001. Mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo vía Mahates - Mandinga del municipio de Mahates en el departamento de Bolívar, por valor de \$ 643.691. 698.00, estado del contrato terminado. Orden de inicio: 17 de noviembre de 2021. Plazo. 09 meses y 23 días, según otrosí No.5. Acta de suspensión No.1: 15 de julio de 2022 Acta de reinicio No.1: 23 de septiembre de 2022. Fecha de terminación del contrato. 12 de noviembre del 2022, Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 100%. 7) 1919 DE 2020 SAN ESTANISLAO, Contrato: LP 003-2021. Obras de mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo la granja del municipio de San Estanislao de Kostka, en virtud del convenio N° 1919-2020, suscrito con Invias para mantenimiento y
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	26	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural", por valor de \$ 715.850.803.00, estado del contrato terminado. Orden de inicio: 01 de diciembre de 2021. 7Plazo. 9 meses y 3 días. Según otrosí No.7 de 20 de septiembre de 2022 Valor del contrato de obra: \$ 800.000.000,00. Según Otrosí No.6 de 14 de septiembre de 2022 Fecha de terminación del contrato. 30 de septiembre del 2022, Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 100%. Estado del contrato, terminado. 8) 2048 DE 2020 SAN JACINTO, LP 003-2021. Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia rural" en el municipio de San Jacinto departamento de Bolívar, Corredor Vía Arenas - Las Charquitas, por valor de \$ 943.220. 765.00, <u>estado del contrato en ejecución</u> Orden de inicio: 08 de noviembre de 2021. Plazo. 11 meses y 23 días. Acta de suspensión No.1: 12 de noviembre de 2022 Prorroga No.1 a la suspensión No.1: 09 de diciembre de 2022 Fecha de terminación del contrato. El contrato se encuentra suspendido. Avance de obra. Porcentaje Programado 96.7%. Porcentaje ejecutado 38.83%. Se encuentra en trámite una prórroga hasta el 31 de mayo de 2023. 9) 1924 DE 2020 SAN JUAN NEPOMUCENO, Contrato: LP 003-2021. Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural" en el municipio de San Juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar, Corredor vía San Cayetano - Toro, por valor de \$ 936.282. 708.00, estado del contrato en ejecución. Orden de inicio: 27 de enero de 2022. Plazo. 11 meses y 4 días según otrosí No.6 de 03 de febrero de 2023. Acta de suspensión No.1: 12 de noviembre de 2022 Ampliación No.1 a la suspensión No.1: 12 de diciembre de 2022 Ampliación No.2 a la suspensión No.1: 23 de enero 2023 Acta de reinicio de obra No. 1: 31 de enero 2023 Valor del contrato de obra: 1.000.000. 000.00. Fecha de terminación del contrato. 20 de marzo del 2023, Avance de obra. Porcentaje Programado 99.7% Porcentaje ejecutado 83.37%. 10) 2098 DE 2020 TURBANA, Contrato LPT-OP-002-20211. Mejoramiento de la vía Lomas de Matunilla del Municipio de Turbana, Bolívar, por valor de \$ 730.129. 586.00, estado del contrato terminado. Orden de inicio: 29 de noviembre de 2021. Plazo. 10 meses y 5 días.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				27	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	Acta de suspensión No.1: 14 de julio de 2022 Acta de reinicio No.1: 15 de agosto de 2022 Fecha de terminación del contrato. 30 de septiembre de 2022, Avance de obra. Porcentaje Programado 100% 1721 DE 2020 SOPLAVIENTO, convenio en proceso de liquidación ya que el municipio contrato un proyecto de mayor envergadura en la misma vía del convenio de Colombia Rural, no existe contrato derivado. Convenios suscritos entre el INVIAS y los Municipios Beneficiados del programa Colombia Rural, zona norte.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato de interventoría solicita adición por valor de \$50,000,000, Con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados con las entidades de la 1. Alcaldía Municipal de Arjona, 2. Alcaldía Municipal de San Jacinto y 3. Alcaldía municipal de San Juan Nepomuceno, Se solicita adición por valor de \$50,000,000 por las situaciones que a continuación se relacionan: 1. Alcaldía Municipal de Arjona, Se requiere demoler un puente existente en mal estado y construir una NUEVA obra hidráulica, que inicialmente estaba proyectada como un puente, pero sobre el puente actual existente, pasan cuerdas de alta tensión, y por normas técnicas los puentes deben tener un galibo mínimo, que conlleva a elevar el puente y acercarlo con alta peligrosidad a las cuerdas de alta tensión, debido al costo de traslado de las cuerdas, no es viable el cambio de trazado, ya que costaría más que el nuevo puente, por lo cual se trabaja en el cambio de diseños y se contempla construir un box culvert, estas actividades han tomado más tiempo en la ejecución de las obras. 2. Alcaldía Municipal de San Jacinto. se han presentado demoras por el mal estado de la vía de acceso a la vía a intervenir. 3. San Juan Nepomuceno. Se presentaron demoras por parte de la autoridad ambiental para entregar el permiso en la construcción de un box culvert, Así como culminar con los procesos de liquidación de los contratos derivados en los municipios de 4. Alcaldía Municipal de Arroyohondo, 5. Alcaldía Municipal de Calamar, 6. Alcaldía Municipal Córdoba, 7. Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, 8. Alcaldía Municipal de Mahates 9. Alcaldía Municipal de San Estanislao, 10. Alcaldía Municipal de Turbana, 11. Alcaldía Municipal de Soplaviento. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICION del contrato de interventoría por valor de \$50.000.000 para brindar acompañamiento a los contratos de obra derivados y que se encuentran en ejecución.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ DEO 7591 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNULFO ARIAS SAENZ RESOLUCIÓN No.3118 DE OCTUBRE 14 DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	28	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle haya realizado, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_X_ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_X_ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		2273-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL RURAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 03 DE FEBRERO 2022 VALOR INICIAL: \$ 2.850.279.387,00 M/CTE ADICIÓN 1: \$ 106.720.000 M/CTE VALOR ACTUAL: \$ 2.956.999.387 M/CTE PLAZO INICIAL: 31/07/2022 PRÓRROGA 1: 31/12/2022 PRÓRROGA 2 30/09/2023 PLAZO ACTUAL: 30/09/2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	66.44% Avance Financiero
	EJECUTADO %	66.44% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 350.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio CVR 780-2023, la interventoría que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 2, solicita se adicione el contrato 2273 de 2021 por un valor de \$350 millones. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				29	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

Este contrato de interventoría supervisa 6 convenios los cuales presentan el siguiente avance de obra:

INFORMACIÓN DEL CONVENIO				
MUNICIPIO	CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	NECESIDAD DE PRORROGA DEL CONVENIO SI/NO	PORCENTAJE EJECUTADO
CANALETE	2484-2019	DICIEMBRE 31 DE 2023	NO	81.44%
PUEBLO NUEVO	992-2021	DICIEMBRE 31 DE 2023	NO	80.32%
MONTERIA	920-2021	DICIEMBRE 31 DE 2023	NO	69.62%
AYAPEL	1359-2021	DICIEMBRE 31 DE 2022	NO	100.00%
PLANETA RICA - ALMENDRO	1143-2021	DICIEMBRE 31 DE 2023	NO	100.00%
PLANETA RICA - CAROLINA	925-2021	DICIEMBRE 31 DE 2023	NO	94.40%

- Se realizaron adiciones a los convenios 1143, 925 y 992 de 2021 por un valor de \$891, \$2.180 y \$2.250 respectivamente, debido a los incrementos en los materiales, equipos, insumos y mano de obra solicitaron un ajuste a los presupuestos de acuerdo con los precios actuales de mercado en la zona.
- Se va a realizar una adición por el saldo no comprometido del convenio 920-2021 suscrito con el municipio de Montería, con el que se busca terminar de financiar el Puente El Basal y terminar con las obras.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR

- CONVENIO 1143-2021: 400 ml de pavimento rígido
- CONVENIO 925-2021: 840 ml de pavimento rígido
- CONVENIO 992-2021: 715 ml de pavimento rígido
- CONVENIO 920-2021: Culminación de las actividades en el Puente El Basal

Por lo descrito, esta supervisión considera viable adicionar y prorrogar el contrato de interventoría. Esto debido a que la interventoría garantizará que las obras faltantes cumplan con las especificaciones técnicas que permitan la estabilidad de la vía y de las obras objeto de las adiciones que se encuentran en trámite.

Los recursos adicionados serán distribuidos e invertidos de la siguiente manera:

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.3 Fecha: 29 de diciembre 2022		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial				
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	\$ 428,230,000	\$ 739,090,000	\$ 128,898,000	\$ 867,988,000	
FACTOR MULTIPLICADOR	\$ 2.34	\$ 2.34	\$ 2.34	\$ 2.34	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	\$ 1,002,058,200	\$ 1,729,470,800	\$ 301,621,320	\$ 2,031,091,920	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 348,735,000	\$ 644,830,512	\$ 90,812,000	\$ 735,642,512	
PROVISION FRENTE ADICION	\$ 1,044,399,562	\$ 110,572,322	\$ (98,315,667)	\$ 12,256,655	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 2,395,192,762	\$ 2,484,873,434	\$ 294,117,653	\$ 2,778,991,087	
IVA	\$ 455,086,625	\$ 472,125,952	\$ 55,882,347	\$ 528,008,300	
Valor Total	\$ 2,850,279,387	\$ 2,956,999,387	\$ 350,000,000	\$ 3,306,999,387	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		30	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		Los convenios 920-21, 925-21, 992-21, 21143-21, y 2484-21 tienen como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023 razón por la cual solicito se hace viable a prorroga de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 para continuar con la supervisión y seguimiento de los convenios mencionados anteriormente
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirectora de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría 2273-2021 de adicionar recursos por valor de \$350.000.000,00 y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 920-2021, 925-2021, 1143-2021 y 992-2021 de los municipios de Montería, Planeta Rica y Pueblo Nuevo y de los contratos de obra derivados producto de los procesos licitatorios que actualmente adelantan los municipios de Montería, Planeta Rica y Pueblo nuevo.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ANDRES GARCIA TORRES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$350.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X__
CONTRATO		1082-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL CONVENIO 1607 DE 2020 - PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 15/09/2022 VALOR INICIAL: \$479.999.043 VALOR ACTUAL: \$479.999.043 PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES – 15/02/2023 PRÓRROGA 1: HASTA EL 11/03/2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/03/2023 PRÓRROGA 3: HASTA EL 20/07/2023 PLAZO ACTUAL: 20/08/2023 SUSPENSIONES: ACTA No. 1 DEL 18/01/2023 AL 02/02/2023 ACTA No. 2 DEL 22/03/2023 AL 31/03/2023 AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL 31/03/2023 AL 10/04/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				31	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		ACTA No. 3 DEL 14/07/2023 AL 13/07/2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	95% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificación de la Cláusula Séptima Apropriación Presupuestal del contrato de interventoría N° 1082 de 2022, en el sentido de trasladar los recursos del literal b) por valor de \$20.723.340 de la provisión de frente adicional, al rubro del literal a) pago del valor básico de la interventoría, con el fin de garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los contratos LP 001-2023 Policarpa y LP 002-2023 Leiva. Adicionalmente, se solicita la adición del contrato por valor de \$488.900.723 en consecuencia, la cláusula séptima para todos los efectos legales quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$968.899.766) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: a). OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$814.201.484) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría. b). CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$154.698.282) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.”.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 488.900.723	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Contrato de Interventoría 1082 de 2022 suscrito con la firma INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS, es una interventoría que tiene a cargo varios contratos de obra derivados del Convenio 1607 de 2020 suscrito con el departamento de Nariño, los cuales finalizaron actividades en 4 de los tramos intervenidos y se encuentra en proceso de compilación documental para solicitud de liquidación de contratos, sin embargo la Gobernación de Nariño realizo la adjudicación de dos contratos, Policarpa y Leyva que se incluyen contractualmente con el convenio inicial 1607/2020 la Gobernación solicitó acompañamiento en el desarrollo contractual de los contratos derivados GN 2897-2022 y GN 2903-2022 (Oficio: SIM-0469-2023 (25-04-2023)) a su vez el instituto solicitó a la Gobernación se radicara formalmente por su parte, la documentación total que acompaña dichos procesos incluyendo la información del proponente adjudicatario. La gobernación mediante el oficio SIM-0797-2023 y correo electrónico complementario del día 15 de junio de 2023, envió la documentación necesaria para los dos contratos derivados, mediante oficio SVR-GGVCP 35976 del 26 de junio del 2023 INVIAS remite dicha información a la interventoría y a su vez el Interventor, da respuesta correspondiente ICE-NAR-160-23 de fecha 28/06/2023. De acuerdo con lo anterior, se requiere prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 en aras de garantizar la supervisión de las obras de los contratos derivados GN 2897-2022 cuyo objeto y alcance corresponde a “MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIAARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE POLICARPA – NARIÑO” y	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	32	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	GN 2903-2022 cuyo objeto y alcance corresponde a “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE EN LA VIA TERCARIA LEIVA - MOJARRAS EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, suscrito entre el departamento de Nariño y las firmas CONSORCIO AJW POLICARPA 2023 / CONSORCIO PUENTE VÍA LEIVA y los cuales darán inicio con la aprobaciones del presente comité y que dará origen a la aprobación del acta de inicio requerida, se requiere realizar Adición al contrato de interventoría No. 1082 de 2022, por valor de \$488.900.723 que es el valor faltante para ajustar el valor básico de los costos directos de personal y otros costos directos, y modificaciones documentales en la Cláusula Séptima Apropriación Presupuestal del contrato de interventoría N° 1082 de 2022, en el sentido de trasladar el valor destinado de provisión para ajustes y frente adicional por \$20.723.340 para ajustar el valor básico de los costos directos de personal y otros costos directos. Redistribuyendo la dedicación del personal de interventoría. Es necesario mencionar, que se pasa el valor del frente adicional al valor básico de Interventoría, porque no se requerirá de un frente adicional. Relación contratos de obra derivados Convenio 1607 de 2020: No. Contrato de Obra: GN 1755-2022 Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de Mallama y Ricaurte en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural Valor: \$317.596.215,00 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 05/10/2022 Suspensión No. 1: 17/01/2023 Reinicio No. 1: 02/02/2023 Suspensión No. 2: 22/03/2023 Ampliación de suspensión No. 2: 31/03/2023 Reinicio No. 2: 11/04/2023 % Programado de obra: 100%. % Ejecutado de obra: 100%. Estado: Terminado en proceso de liquidación Plazo actual: 20/04/2023 No. Contrato de Obra: GN 1756-2022 Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de La Unión y San Pablo en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural Valor: \$539.510.674,00 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 25/10/2022 Suspensión No. 1: 17/01/2023 Reinicio No. 1: 02/02/2023 Suspensión No. 2: 22/03/2023 Ampliación de suspensión No. 2: 31/03/2023
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	33	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	Reinicio No. 2: 11/04/2023 % Programado de obra: 100% % Ejecutado de obra: 100% Estado: Terminado en proceso de liquidación Plazo actual: 20/04/2023 No. Contrato de Obra: GN 1757-2022 Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción del municipio de Guaitarilla en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural Valor: \$385.365.137,00 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 25/10/2022 Suspensión No. 1: 17/01/2023 Reinicio No. 1: 02/02/2023 Suspensión No. 2: 22/03/2023 Ampliación de suspensión No. 2: 31/03/2023 Reinicio No. 2: 11/04/2023 % Programado de obra: 100% % Ejecutado de obra: 100% Estado: En ejecución Plazo actual: 20/05/2023 No. Contrato de Obra: GN 1758-2022 Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de Arboleda y Buesaco en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural Valor: \$533.933.298 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 28/09/2022 % Programado de obra: 100% % Ejecutado de obra: 100% Estado: Terminado en proceso de liquidación. Plazo actual: 27/01/2023 No. Contrato de Obra: GN 2897-2023 Objeto: Mejoramiento de vía terciaria, mediante la construcción de pavimento en concreto rígido, vía de acceso al municipio de Policarpa, departamento de Nariño. Valor: \$ 2.694.455.284 Fecha de Inicio Contrato de Obra: % Programado de obra: 0% % Ejecutado de obra: 0% Estado: Adjudicado. Plazo actual: 4 meses

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	34	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		No. Contrato de Obra: GN 2903-2022 Objeto: “Estudios, diseños y construcción para el proyecto de rehabilitación y mantenimiento del puente en la vía terciaria Leiva - Mojarras en el municipio de Leiva - departamento de Nariño” Valor: \$ 680.103.929 Fecha de Inicio Contrato de Obra: % Programado de obra: 0% % Ejecutado de obra: 0% Estado: Adjudicado. Plazo actual: 7 meses
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta, el estado actual de los contratos derivados antes expuestos, el Instituto Nacional de Vías requiere garantizar la supervisión y acompañamiento de las actividades contractuales de cada contrato derivado del Convenio Origen y al ser esta interventoría integral al convenio 1607 con sus contratos derivados, es responsable de la supervisión se requiere su acompañamiento en cada una de las actividades de obra que brinden la entrega final del objeto del contrato bajo los términos de Ley y en cumplimiento a la obligaciones a cargo del Instituto en el marco del Convenio 1607 de 2020, motivo por lo cual se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría 1082 de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2023 , adicionalmente teniendo en cuenta que el recurso original del convenio pretendía su desarrollo en 5 meses, se requiere adicionar para conseguir la ejecución de los contratos derivados correspondiente a Policarpa GN 2897-2023 y Leyva GN 2903-2022 . De igual manera, se emite concepto jurídico positivo del presente trámite, en observancia al cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública, en especial la obligación establecida para los contratos de obra de contar con una interventoría (Parágrafo segundo del artículo 32 de la Ley 80 de 1993) que realice el seguimiento integral a la ejecución de las obras en el marco de las funciones delimitadas en el artículo 53 Ibidem; lo anterior, permitirá el cumplimiento de los objetivos convenidos o contratados dentro del marco legal aplicable.
GESTOR DE PROYECTO		HENRY LEANDRO PAZMIÑO MORA – Oficio DEO 40482 del 14/07/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA – Resolución 565 del 16/02/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$488.900.723 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, EN EL SENTIDO DE TRASLADAR LOS RECURSOS DEL LITERAL B) POR VALOR DE \$20.723.340 DE LA PROVISIÓN DE FRENTE ADICIONAL, AL RUBRO DEL LITERAL A) PAGO DEL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA, PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARÁN POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONTRATOS LP 001-2023 POLICARPA Y LP 002-2023 LEIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	35	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

CASO 10			
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS REGIONALES 1			
OBRA_____		INTERVENTORÍA_____	
		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO _____	
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN <u>X</u> _____	
CONTRATO		2032-2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.	
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SUCRE	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO:29/03/2022 1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 78.675.000.000 2. VALOR ACTUAL: \$ 78.675.000.000 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2030. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2030.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N/A	
	EJECUTADO %	N/A	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Mediante oficio 800.11.04/SI - 0493 de fecha 29 de marzo de 2023 el Departamento de Sucre a través de la Secretaría de Infraestructura solicitó al Instituto Nacional de Vías - INVIAS la modificación del Convenio Interadministrativo No. 2032 de 2021, con base en la Ley y las cláusulas del convenio, con el fin de dar cumplimiento al alcance del proyecto derivado cuyo objeto es "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE", en los siguientes términos: 1. Teniendo en cuenta que el plazo del CONVENIO es hasta el 31 de diciembre de 2030 y que por tanto excede la vigencia fiscal en la cual quedó suscrito, que la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR; estipula que el valor del presente Convenio se estima en la suma de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 78.675.000.000) M/CTE y asimismo; la CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, define en su PARÁGRAFO: Toda vez que el plazo del presente convenio excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales según Oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2.2021- 060377 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402 Subprograma 0600 Proyecto 013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS. GOBIERNOS Y	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		36	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

POBLACIONES. Nacionales, recursos Nación con número de autorización SIIF Nación 114921 del 12 de noviembre de 2021, así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.840.000.000)
2023	DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000)
2024	SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.200.000.000)
2025	SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.400.000.000)
2026	DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$10.640.000.000)
2027	CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$14.215.000.000)
2028	OCHO MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$8.100.000.000)
2029	OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$8.240.000.000)
2030	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$17.240.000.000)

2. Que, con base en lo anterior, asimismo es la programación de desembolsos por parte del INVIAS al departamento de Sucre para el desarrollo del proyecto derivado, por tanto, se consideró que no es viable técnica ni financieramente la ejecución de la obra en un plazo diferente, en este caso, menor al del convenio, puesto que el departamento no tendría el recurso disponible para realizar los pagos al contratista por avance de obra. Luego, en aras de llevar a cabo un proceso de contratación en orden, que garantice una ejecución efectiva de los recursos destinados para la obra, la entidad definió unos hitos funcionales en términos de los recursos debidamente asignados para cada año, los cuales serán exigibles anualmente como mínimo al futuro contratista de obra. En este sentido, el departamento de Sucre tendrá que programar la ejecución de la obra de acuerdo con los recursos disponibles para cada vigencia.

3. Que a pesar de la programación con base en hitos funcionales definida por la entidad, cuya finalidad es que cada año el contratista pueda hacer la entrega al departamento de unidades funcionales, el contratista, bajo esta forma especial de ejecución también se le permitirá realizar más obras de las programadas para la vigencia, mediante el "RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE ACELERACIÓN DE OBRAS", cuya finalidad es fijar la probabilidad contractual que viabilice la aceleración de obras (una mayor obra a la esperada en las condiciones bases establecidas en el proceso de selección de acuerdo a la ejecución de obra por montos superiores a las respectivas apropiaciones presupuestales), reconociendo para ello el esfuerzo logístico de dicha aceleración de obra conforme al comportamiento contractual del contratista, lo cual podrá establecerse en los estudios previos, el pliego de condiciones y el clausulado del contrato.

4. Que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2032 DE 2021 no tiene contemplado en su clausulado el "RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE ACELERACIÓN DE OBRAS", por tanto, se requiere modificar el convenio para la incorporar la Cláusula de opción asociado a la forma de pago.

5. Que esta forma especial de ejecución implica también la inclusión de una figura contractual denominada "USO DE OPCIÓN", ya empleada en proyectos similares a cargo del INVIAS según datos consultados por la ENTIDAD en SECOP II. El uso de opción tiene como objetivo acelerar obras, siendo que el pago será desplazado en el tiempo por efectos de lo pactado entre las partes, resultando que para remunerar el esfuerzo logístico que permita materializar la aceleración de obras, se deberá incluir el

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	37	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	ítem de pago correspondiente, el cual está definido por el INVIAS como: PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, cuya unidad es Global Anual. 6. Que, para efectos del proceso de contratación de obra, la ENTIDAD deberá presentar los anexos necesarios que le permitan a los oferentes entender los conceptos planteados y la metodología de aplicabilidad. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que, el proyecto "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE" derivado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2032 de 2021 por valor de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$78.675.000.000) M/CTE. se encuentra amparado en diferentes vigencias presupuestales y que la mejor forma de ejecutar la obra es innovando la forma de pago conocido como "uso de opción" ya antes empleada en otros proyectos a cargo del INVIAS; sometemos a su consideración la modificación del Convenio con el propósito de incluir en este la Cláusula de opción con todo el detalle que esto implica y así dar mayor garantía de un proceso de selección con el mínimo de certidumbre a los proponentes en lo que respecta a la forma de pago y de la misma manera orientar de manera adecuada los componentes técnico, financiero y contractual. Es necesario, indicar que actualmente, no se tiene contratista de obra derivado, pues el Departamento se encuentra estructurando el proceso y con el ánimo de hacerlo más atractivo y contar con una mayor pluralidad de oferentes, se solicita la modificación del asunto. De igual forma, es necesario indicar, que la Gobernación, deberá estructurar su proceso de contratación, dejando un ÍTEM que se denomine PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, de tal forma que si en efecto, se hace uso de esta opción, exista una bolsa de dinero que cubra los costos y gastos asociados a dicho trámite. Así las cosas, se solicita incluir un tercer párrafo a la cláusula QUINTA del convenio, con el objetivo de contar con una opción jurídica, para viabilizar que el futuro contratista de obra pueda acelerar las obras y terminar el proyecto en un menor tiempo, al inicialmente establecido. CLAUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO: [...] PARAGRAFO TERCERO: El Departamento o el Instituto Nacional de Vías, le podrán autorizar al contratista de obra, el uso de la opción de aceleración de la obra hasta en un 70%, ya sea, a través de la reprogramación de las vigencias futuras del proyecto o en su defecto, a través del apalancamiento financiero que pueda obtener el Departamento o el contratista de obra.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		38	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por EL DEPARTAMENTO mediante oficio 800.11.04/SI - 0493 de fecha 29 de marzo de 2023 y con base en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del Convenio Interadministrativo No. 2032 de 2021, la cual hace referencia a la MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA, y a su vez enuncia “El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales”; el gestor de proyecto, recomienda la modificación anteriormente descrita.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutara del contrato acepta modificar el Convenio Interadministrativo No. 2032 de 2021 bajo las siguientes líneas: Teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por EL DEPARTAMENTO mediante oficio 800.11.04/SI - 0493 de fecha 29 de marzo de 2023 y con base en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del Convenio Interadministrativo No. 2032 de 2021, la cual hace referencia a la MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA, y a su vez enuncia “El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales”; el gestor de proyecto, recomienda la modificación anteriormente descrita.
GESTOR DE PROYECTO		ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENITEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENITEZ Resolución de designación No. 4856 de fecha 13 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Teniendo en cuenta que fue retirada la solicitud de modificación del Convenio para su ajuste, se recomienda igualmente ajustar la solicitud de la interventoría.
APROBACIÓN	SI	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GRUPO CENTRO		
OBRA_ <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA_ <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1858-2020
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES. MÓDULO 1
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL MHC 056 – NIT 901.442.945-1 MHC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S. (50%) - 900.904.055-1 MARIO ALBERTO HUERTAS COTES (50%) - 19.146.113
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1		VALOR INICIAL \$ 109.589.909.864,00. VALOR ACTUAL \$ 138.655.798.396,00. FECHA DE INICIO: 19/03/2021. PLAZO INICIAL: 18 MESES. PLAZO ACTUAL : 31/07/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	39	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		MODIFICACIÓN 1 ACLARACIÓN NO. 1 Y MODIFICACIÓN NO. 1 DEL 16/02/2021. ADICIÓN 1 DEL 23/12/2021. \$ 24.065.888.532 PRÓRROGA 1 DEL 27/07/2022. HASTA EL 31/12/2022 ADICIÓN 2 DEL 22/08/2022. \$ 5.000.000.000 PRÓRROGA 2 DEL 28/12/2022. HASTA EL 31/01/2023 PRÓRROGA 3: 3 DEL 31/01/2023. HASTA EL 31/07/2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	70,67% (Físico) / 92,62% (Financiero)	
	EJECUTADO %	71,23% (Físico) / 65,78% (Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente otorgar ampliación del plazo del contrato de obra No. 1858/2020, hasta el 30 de noviembre de 2023; toda vez que se hace necesario la continuidad de las intervenciones priorizadas en los sitios críticos que advierten un alto riesgo para la seguridad de los usuarios de la vía, las cuales han incrementado su nivel de afectación y probabilidad de generación de una emergencia vial de gran impacto debido a las fuertes precipitaciones y las condiciones geomorfológicas y geotécnicas del corredor vial. De igual manera, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, en lo referente a la construcción y ejecución de obras funcionales, se hace necesario continuar con las intervenciones en la variante de Sogamoso desde el KM 6+720 hasta el KM 3+580, por tanto, el Consorcio Vial MHC 056 ha estado adelantando las actividades correspondientes con la gestión predial, con el fin de avanzar con la construcción de la variante sogamoso. En este sentido, el contratista de obra ha logrado permisos voluntarios de intervención que han permitido avanzar con la ejecución de actividades a lo largo de los 1.68 km intervenidos actualmente, pero a la fecha quedan pendientes por ejecutar 1.46 km para culminar las diferentes etapas que componen el proceso de adquisición predial dentro de los cuales 750 ml se encuentran en proceso de acercamiento para un debido proceso de negociación y adquisición, en estricto cumplimiento a las obligaciones, y normatividad aplicable. No obstante lo anterior, es importante mencionar que el suministro de información y agotamiento de las diferentes etapas, en algunos casos implican tiempos adicionales, los cuales escapan del control del proceso (trámites ante Notarías, Registro de Instrumentos Públicos, Planeación Municipal, Entidades Financieras, Juzgados), situación que han afectado los plazos previstos para el avance de los procesos, así como la necesidad de ejecutar de manera estricta los términos tanto en la aplicación de los lineamientos descritos en el Apéndice F predial y normatividad vigente (ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, 1882 de 2018, Decreto 1420 de 1998, Resolución 898 de 2014 entre otros), sin contar con los tiempos adicionales en caso de adquisición mediante el proceso de expropiación judicial, situación que a la fecha permite inferir que el plazo contractual establecido es insuficiente para obtener la titularidad real de los inmuebles requeridos a favor del Instituto Nacional de Vías.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	40	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Por lo anterior, se proyecta la necesidad de prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023, y así adelantar las actividades constructivas para la variante y la atención de las emergencias y sitios críticos que se presentan en la ruta 6211.
	Se considera viable la prórroga del contrato No. 1858/2020 hasta el 30 de noviembre de 2023, con base en las siguientes justificaciones y consideraciones. Con la prórroga solicitada por el Contratista de Obra, se busca continuar con el cumplimiento de los compromisos contractuales en la ejecución de la Variante Sogamoso y la Transversal Cusiana. Como bien señala el Contratista de obra en su oficio de solicitud: <i>“Con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del contratista ceñido a lo dispuesto en el anexo técnico módulo 1, el cual en su numeral 3 “ACTIVIDADES POR EJECUTAR” estipula:</i> «Mejoramiento a través de la construcción de la variante de Sogamoso (Fase 1), para lo cual el Contratista deberá adelantar la gestión social, predial y ambiental sostenible, en toda la longitud proyectada y el desarrollo de las actividades constructivas en una longitud aproximada de 7 kilómetros que inician en la intersección de la vía Sogamoso–Duitama de la ruta 62BY05 y se extienden hasta el punto de intersección de la vía que conecta al Municipio de Sogamoso con los municipios de Iza - Cuitiva y el sitio denominado “E Crucero”, en inmediaciones del aeropuerto Alberto Lleras Camargo. Las actividades constructivas propuestas en el plan de intervenciones elaborado por el Contratista deben garantizar la funcionalidad de la longitud de vía construida, mejorando la funcionalidad, transitabilidad y seguridad vial del corredor. (...)» <i>Negrilla y cursiva fuera de texto.</i> <i>Bajo este entendido, debe destacarse que, en el marco de la ejecución de las actividades y con el fin de garantizar la funcionalidad de la longitud de vía a construir y teniendo en cuenta el trazado de la vía para la variante Sogamoso, se tiene previsto la construcción de la variante Sogamoso desde el KM 6+720 hasta el KM 3+580. De igual forma, es de resaltar que el contratista se encuentra adelantando la gestión predial para la construcción de la variante Sogamoso, actividades que a la fecha aún se encuentran en trámite. Por tanto, es importante mencionar que el suministro de información y agotamiento de las diferentes etapas, en algunos casos implican tiempos adicionales, los cuales escapan del control del proceso (trámites ante Notarías, Registro de Instrumentos Públicos, Planeación Municipal, Entidades Financieras, Juzgados), situación que han afectado los plazos previstos para el avance de los procesos así como la necesidad de ejecutar de manera estricta los términos tanto en la aplicación de los lineamientos descritos en el Apéndice F predial y normatividad vigente (Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Decreto 1420 de 1998, Resolución 898 de 2014 entre otros), sin contar con los tiempos adicionales en caso de adquisición mediante el proceso de expropiación judicial, situación que a la fecha permite inferir que el plazo contractual establecido es insuficiente para obtener la titularidad real de los inmuebles requeridos a favor del Instituto Nacional de Vías.”</i> Ahora bien, la solicitud de prórroga también se sustenta en el cumplimiento de obligaciones de la gestión ambiental, toda vez que la Licencia Ambiental obliga a la presentación semestral de Informes de Cumplimiento Ambiental, que a efectos de lo dispuesto por la Resolución No. 077 de 2019 en su artículo 2°, el ICA No.2 de la Variante Sogamoso debe ser presentado en el mes de septiembre de 2023 para reportar la gestión del periodo comprendido entre enero y junio de la presente vigencia. Por lo anteriormente expuesto, el obtener una prórroga en el tiempo de ejecución del Contrato No.1858/2020 permitiría dar cierre a estas obligaciones, para efectos de

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	41	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	proceder a la cesión de la Licencia Ambiental con el mínimo de pendientes por gestión en relación con las actividades ejecutadas por el Consorcio en el quehacer contractual. De otra parte, en cumplimiento del alcance del contrato en cuestión se requiere realizar la ampliación de los puentes denominados Las Lajas, Guaymara, Hoyo Caliente y La Chichaca, se ha procurado la viabilización ambiental de las obras proyectadas, mediante la gestión de permisos ambientales requeridos, cuya trazabilidad se resume a continuación. Con referencia a los Puentes Las Lajas, Guaymara, Hoyo Caliente: Mediante Resolución No. 500.36.23-0267, notificada al Consorcio el 11 de abril de 2023, se obtuvo los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal para las obras de ampliación de estos puentes, actividades que se encuentran en gestión preliminar para su ejecución. El artículo segundo de la Resolución No. 500.36.23-0267 indica que se otorga un término de un (1) año para el desarrollo de las obras, por lo que más conveniente para conservar la fuerza ejecutoria y vigencia de estos permisos, es adelantar las obras dentro del término previsto para ello por la Autoridad Ambiental El contrato de obra 1858 de 2020 tiene un total del contrato acumulado de \$138.655.798.396, de los cuales, a abril 2023, faltan por ejecutar \$54.288.531.695,52. Por lo tanto, no se requieren recursos adicionales para la solicitud de prórroga a 30 de noviembre 2023. Ahora bien, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, se considera necesario proceder con la modificación solicitada. El Artículo 40 de la ley 80 de 1993 predica: <i>“Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.</i> <i>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.”</i> Del análisis técnico y predial expuesto en precedencia se concluye que la necesidad dar continuidad a las obras del proyecto y resulta viable jurídicamente proceder con la prórroga del presente contrato hasta el 30 de noviembre de 2023. Sobre la viabilidad jurídica de la solicitud, se considera oportuno indicar lo siguiente, a saber: 1. El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala: “ARTÍCULO 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.” Y sobre el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, es pertinente recordar lo señalado por la Corte Constitucional: “(...) las prórrogas de los contratos – como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)”. Al respecto, vale la pena
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				42	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: <i>“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”.</i> Bajo el anterior entendido, en aras de propender por los fines esenciales del Estado al tenor de lo consagrado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, al celebrar contratos públicos, así como con la ejecución de estos, las entidades y los contratistas particulares buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. 2. Sirva recordar lo señalado en el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021: <u>“ARTÍCULO 1º. OBJETO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS. El Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, tendrá como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial, marítima y sus infraestructuras conexas o relacionadas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.</u> <u>ARTÍCULO 2º. FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS. Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, desarrollará las siguientes funciones generales:</u> (...) <u>2.8 Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.</u> <u>2.9 Elaborar, conforme a los planes del sector y de la entidad la programación de compra de terrenos y adquirir los que se consideren prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos.”</u> (subrayado fuera del texto original). Al tenor del citado Decreto, salta a la vista que INVÍAS tiene la finalidad institucional de satisfacer las necesidades públicas de infraestructura de transporte y para alcanzar dicho fin, está facultado para suscribir toda suerte de negocio jurídico. De igual forma, hace parte de sus facultades la adquisición de terrenos destinados a la construcción de la descrita A la luz de las descritas normas, se considera viable la prórroga hasta el 30 noviembre 2023, con el propósito de atender las actividades de obra y finalizar las gestiones prediales. Con esta modificación contractual no solo se garantiza el cumplimiento de la misionalidad del Instituto Nacional de Vías, sino que además se evidencia la posibilidad de disminuir eventuales afectaciones antijurídicas al patrimonio de terceros, mediante la gestión predial integral que ofrece el Contratista de obra.
GESTOR DE PROYECTO	PAOLA ANDREA ÁVILA ARGOTA DEO 29316 del 24/05/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		43	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO Resolución No. 1449 del 04/05/2023	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GRUPO CENTRO			
OBRA_____		INTERVENTORÍA_ X _	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN_ X _ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		1860-2020	
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" (MODULO 1)	
CONTRATISTA		CONSORCIO TERRA CGS NIT 901.442.378-3 INGENNYA S.A.S 40% TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S 30%, JAIME HERRERA OSORIO 15% INGENIERÍA ESPECIALIZADA-GESTIÓN AMBIENTAL- SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S 15%	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2021 1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO (1): \$ 6.199.585.880,00 2. VALOR ACTUAL (2): \$ 8.879.585.880,00 4. PLAZO INICIAL (4): 18 MESES. 5. PLAZO ACTUAL (5): HASTA 31/07/2023 6. MODIFICACIÓN 01 (6): 28/12/2021 7. PRÓRROGA 1 (7): 27/07/2022 - SE PRORROGA HASTA 31/12/2023 8. ADICIÓN 1 (8): 27/12/2022 – SE ADICIONAN \$80.000.000 9. PRÓRROGA 2 (9): 28/12/2022 – SE PRORROGA HASTA 31/01/2023 10. ADICIÓN 2 (10): 31/01/2023 – SE ADICIONAN \$2.600.000.000 11. PRÓRROGA 3 (11): 31/01/2023 – SE PRORROGA HASTA 31/07/2023 12. CESIÓN DEL CONTRATO (12): NO APLICA	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	80,41 % (Financiero)	
	EJECUTADO %	80,41 % (Financiero)	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	44	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$ 1.800.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera procedente otorgar ampliación del plazo del contrato de interventoría No. 1860/2020, hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 23 y adición por valor de \$ 1.800.000.000; toda vez que se hace necesario asegurar la continuidad del seguimiento de la interventoría al contrato de obra No. 1858/2020, con el cual se requiere la continuación de intervenciones priorizadas en los sitios críticos que advierten un alto riesgo para la seguridad de los usuarios de la vía, las cuales han incrementado su nivel de afectación y y probabilidad de generación de una emergencia vial de gran impacto debido a las fuertes precipitaciones y las condiciones geomorfológicas y geotécnicas del corredor vial. De igual manera, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, en lo referente a la construcción y ejecución de obras funcionales, se hace necesario contra con la interventoría para realizar seguimiento y control a las intervenciones en la variante de Sogamoso desde el KM 6+720 hasta el KM 3+580. Así mismo, es necesario la prórroga y adición, con el fin realizar el control a las actividades requeridas en la Transversal del Cusiana – Ruta 6211, así como el seguimiento de las gestiones prediales, ambientales y sociales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación escrita No. TCGS-INV-1860-2353 el Interventor solicita lo siguiente: PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1860 de 2020 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 y adición por valor de \$ 1.800.000.000, con el fin de continuar con el seguimiento y supervisión del Contrato de Obra No. 1858 de 2020. En este sentido, es indispensable asegurar que la interventoría pueda cumplir con su objeto principal, el cual, de acuerdo con el Manual de interventoría vigente "(...) consiste en coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, sociales, prediales, de sostenibilidad, presupuestales, contables y financieros en desarrollo del contrato." En este sentido, el contratista se encuentra adelantando la gestión predial para avanzar con la construcción de la variante Sogamoso, desde el KM 6+720 hasta el KM 3+580. Por tanto, se considera procedente la prórroga y adición por \$1.800.000.000, en aras de que el Consorcio Terra CGS avance con sus labores de supervisión de obra. De igual forma, la solicitud de prórroga y adición también se sustenta en el seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones de la gestión ambiental. Adicionalmente, las presentes solicitudes se fundamentan en el seguimiento a las actividades que el contratista requiere realizar en la Transversal del Cusiana, tales como ampliación de los puentes denominados Las Lajas, Guaymara, Hoyo Caliente y La Chichaca. Los recursos adicionales solicitados se requieren para dar continuidad y viabilidad a la labor de seguimiento y control que realiza la interventoría, dado que, por la dinámica que se prevé para el contrato de obra durante el 2023, se requiere contar con una estructura de personal y otros recursos que representan costos directos y que son indispensables para atender las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social, control predial y todas las demás actividades descritas en el manual de interventoría y sus obligaciones contractuales, por

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				1	
				PÁGINA	45 DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

lo cual se hace necesario realizar la adición de recursos por valor de \$ 1.800.000.000 (Iva incluido), con el objetivo de disponer de los recursos necesarios en la vigencia 2023 para cubrir los costos directos e indirectos de Interventoría. Tales recursos se dispondrían de la siguiente manera:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual Prórroga No. 3, Adición No. 2 de 2023 Fecha: 30/01/2023		Valor solicitado	Valor actual presente so
Descripción	Valor inicial				
PERSONAL					
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	\$ 1.129.427.000	\$ 2.807.457.678	\$ 572.086.870	\$ 3.379	
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	\$ 2,36	\$ 2,36	\$	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	\$ 2.665.447.720	\$ 6.625.600.120	\$ 1.350.125.013	\$ 7.975	
COSTOS DIRECTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 529.400.000	\$ 829.885.080	\$ 162.480.029	\$ 992	
Valor total básico (C) = (A) + (B)	\$ 3.194.847.720	\$ 7.455.485.200	\$ 1.512.605.042	\$ 8.968	
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	\$ 2.014.888.314	\$ 6.351.674	\$ -	\$ 6	
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	\$ 5.209.736.034	\$ 7.461.836.874	\$ 1.512.605.042	\$ 8.974	
IVA (F) = (E) * (%IVA)	\$ 989.849.846	\$ 1.417.749.007	\$ 287.394.958	\$ 1.705	
Costo Total = (E) + (F)	\$ 6.199.585.880	\$ 8.879.585.880	\$ 1.800.000.000	\$ 10.679	

Sea del caso indicar, la Corte Constitucional ha señalado que: “(...) las prórrogas de los contratos – como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)” Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (...)” (Negritas y subrayas fuera de texto original).

De igual forma, la supervisión corresponde con el seguimiento que debe realizarse como mínimo a los elementos que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, sin perjuicio de los demás elementos que se requieran según las especiales características del contrato vigilado.

Finalmente, se indica que los recursos de la adición solicitada para el contrato de interventoría 1860 de 2020, por un valor de \$1.800.000.000 Iva incluido, los cuales son necesarios para asegurar el seguimiento y control a las actividades anteriormente descritas, las cuales deben ser ejecutadas en la vigencia 2023 de acuerdo con la solicitud de prórroga al contrato de obra e interventoría hasta el 30 noviembre 2023. Conforme a lo anterior, y en vista de que los recursos de la adición y prórroga solicitada, las dedicaciones de personal y otros costos de interventoría, serán distribuidos con las siguientes dedicaciones

CONCEPTO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO
Director de Interventoría	4,00
Ingeniero Residente de Interventoría	8,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	12,00
Especialista Ambiental	1,40
Especialista en Geología y/o Geotecnia	3,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías	0,90
Especialista en Estructuras	1,50
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1,05
Especialista en Diseño Geométrico	0,70

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				46	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	Especialista en Transito	0,80	
	Especialista en Sostenibilidad	0,80	
	Profesional Social	4,00	
	Profesional Ambiental	4,00	
	Profesional Técnico Predial	12,00	
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0,80	
	Abogado	6,00	
	Arqueólogo	1,40	
	Inspector	16,00	
	Topógrafo Inspector	8,00	
	Laboratorista Inspector	4,00	
	Inspector SST	8,00	
	Cadenero	8,00	
	Auxiliar de Laboratorio	4,00	
	Secretaria	4,00	
	Conductor	12,00	
	Campamentera	8,00	
	viáticos director y/o Especialistas	60,00	
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	12,00	
	Equipo completo de topografía	8,00	
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	4,00	
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	8,00	
	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	4,00	
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	4,00	
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	4,00	
	Veeduría Técnica Comunitaria	4,00	
	Así las cosas, es razonable concluir que la solicitud de prorroga hasta 30 noviembre 2023 y adición por valor de \$ 1.800.000.000, se encuentran debidamente justificadas.		
	GESTOR DE PROYECTO		PAOLA ANDREA AVILA ARGOTA DEO 29316 del 24/05/2023
	SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMILIEL FERNANDEZ NIÑO JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO Resolución No. 1449 del 04/05/2023
	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
	APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.800.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
		NO	
	CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	47	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

OBRA_____		INTERVENTORÍA_X_____		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		OTRO_____	
SOLICITUD			ADICIÓN_XPRÓRROGA_XMODIFICACIÓN_____				
CONTRATO			1458-2017				
OBJETO			INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL QUIBDO – MEDELLIN SECTORES 1 Y 2, PROGRAMA DE VIAS PARA CHOCO.				
CONTRATISTA			CONSORCIO INTERDISEÑOS – INTEGRAL INTEGRANTES: 1. INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S, NIT. 900.866.374-0, - 60% de participación. 2. INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISIÓN S.A.S. NIT.811.043.176-4 - 40% de participación.				
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES			FECHA DE INICIO: 29/12/2017 VALOR INICIAL: \$18.999.873.146.00 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICION N°1: \$1.800.000.000 M/CTE, INCLUIDO IVA. VALOR ACTUAL: \$ 20.799.873.146 INCLUIDO IVA. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023. SUSPENSION N° 1: 14/09/2021 al 28/09/2021 AMPLIACIÓN N°. 1 DE LA SUSPENSIÓN NO.1: 28/09/2021 AL 04/04/2022 ACTA DE REANUDACIÓN: 05/04/2022. SUSPENSIÓN N°. 2: 22/04/2022. AL 25/08/2022 ACTA DE REANUDACIÓN: 26/08/2022. MODIFICACION N° 1: 28/11/2019. Modificar parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato 1458 de 2017 MODIFICACIÓN N° 2: 14/04/2021 Modificar contrato para incluir adición No 1 por valor de \$1.800.000.000 para el contrato 1458 de 2017 MODIFICACION N° 3: 15/12/2021 Modificar el parágrafo primero de la cláusula segunda del contrato 1458 de 2017				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE		PROGRAMADO %		97,23% Avance Financiero			
		EJECUTADO %		96,90% Avance Financiero			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA			N/A				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA			\$1.600.000.000,00 M/CTE, INCLUYE IVA.				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA			HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO			Los contratos a los cuales se les adelanta la interventoría a través del contrato 1458 de 2017, son los relacionados a continuación: CONTRATO 1432 DE 2017: ● Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2017 ● Valor inicial: \$ 202.600.917.759 ● Plazo inicial: hasta el 29 de diciembre de 2022				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				48	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	• Prórroga 1: del 29 de diciembre de 2022 al 10 de junio de 2023 • Prórroga 2: del 10 de junio al 31 de julio de 2023 • Adición 1: \$4.155.460.124 • Adición 2: \$15.000.000.000 • Adición 3: \$99.500.000.000 • Valor actual: \$ 321.256.377.883 • Modificación 1: reprogramación de las vigencias 2019 y 2022 por valor de \$800.000.000 • Modificación 2: atención de emergencias y diseños puntos críticos por valor de \$4.155.460.124 • Modificación 3: solicitud modificación clausula 2 parágrafo primero adición No. 3 Cto No. 1432 de 2017: contrato de obra mejoramiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto "transversal Quibdó – Medellín" sector 1 programa vías para el chocó • Modificación 4: se modifica la cláusula tercera – apropiación presupuestal • Plazo actual: 31 de julio de 2023 • Porcentaje de obra ejecutada: 91% • Obras por terminar: finalización de tres (3) puentes con sus respectivos accesos, actividades de corrección de observaciones o no conformidades. CONTRATO 1456 DE 2017: • Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2017 • Valor inicial: \$117.631.332.052,00 • Plazo inicial: hasta el 29 de diciembre de 2022 • Prórroga 1: del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 • Valor actual: \$117.631.332.052,00 • Modificación 1: Modificar la cláusula tercera – Apropiación Presupuestal. • Modificación 2: Modificar el parágrafo quinto de la cláusula Quita. • Suspensión No. 01 del 14 de septiembre de 2021. • Ampliación No. 01 a la suspensión no.01 del 28 de septiembre de 2021. • Acta de reanudación del 05 de abril de 2022. • Cesión del 08 de abril de 2022. • Suspensión No.02 del 22 de abril de 2022. • Acta de reanudación del 26 de agosto de 2022. • Plazo actual: 31 de diciembre de 2023 • Porcentaje de obra ejecutada: 48% • Pavimentación de 2,8 km en pavimento rígido. De acuerdo con el comunicado QUIMED004-3691-23 del 20 de junio de 2023, el CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL, solicita prórroga del contrato 1458 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2023, y la adición de recursos por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000,00), INCLUIDO IVA; lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El contrato 1456 de 2017, suscrito entre INVIAS y el CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA – CHOCÓ, que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 2 PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ”, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y el contrato de interventoría que hace seguimiento y control a éste, tiene vigencia hasta el 25 de noviembre de 2023, lo cual hace necesario que se continúe con el seguimiento y control, por tal razón se
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	49	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	deben igualar las vigencias del contrato; es decir se requiere prorrogar el contrato No. 1458 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2023. 2. El contrato de obra No. 1432 de 2017, suscrito entre INVIAS y Latinoamericana de Construcciones S.A. – Latince S.A., que tiene por objeto: <i>“MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 1 PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ”</i> fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2023, tal situación genera la necesidad de continuar con el seguimiento y control de dicho contrato, manteniendo el personal y la logística de la interventoría que acompañe la finalización de las obras, así como el recibo de las mismas. 3. La solicitud anterior se da debido a que, en la actualidad, de acuerdo con Reprogramación del Plan de Cargas (MEPI-MN1-IN-9-FR-2) anexo al Acta de Modificación de Interventoría No 10, el contrato No. 1458 de 2017, solo contaría con recursos para operar hasta el mes de julio de 2023; así las cosas, el Consorcio Interdiseños Integral no podría realizar su labor de supervisión, más allá de la fecha ya señalada. Por lo anterior, se recomienda la adición del contrato No. 1458 de 2017 en MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000,00), Incluye IVA y la prórroga del contrato No. 1458 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2023.
	El contrato No. 1458 de 2017, cuyo objeto es: <i>“INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL QUIBDÓ - MEDELLÍN SECTORES 1 Y 2, PROGRAMA DE VÍAS PARA CHOCÓ”</i>, es un contrato de Interventoría que supervisa, realiza control y seguimiento a los Contratos de obra No. 1432 de 2017 (Transversal Quibdó - Medellín Sector 1) y 1456 de 2017 (Transversal Quibdó - Medellín Sector 2). El contrato de Interventoría No. 1458 de 2017 tuvo como plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022. Mediante oficio SRN 122624 del 29 de diciembre de 2017 se impartió la orden de inicio al Contrato No. 1458 de 2017, el día 14 de septiembre de 2021 el Instituto Nacional de Vías - INVIAS puso en conocimiento a la Interventoría el memorando circular No. DO 67501 del 13 de septiembre de 2021, mediante el cual la Dirección Operativa, impartió instrucciones a las Unidades Ejecutoras, Subdirectores y Gerentes, señalando que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, sub sección A, mediante auto del 13 de septiembre de 2022, <u>decretó medidas cautelares de emergencia dentro de la acción popular instaurada contra la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020, a quien le fue impuesta la caducidad, y cuyo memorando indicó que el Tribunal "ordenó suspender de manera inmediata todos los contratos que tienen los integrantes de dicha unión temporal con el INVIAS", de los cuales 2 de ellos, ICM INGENIEROS S.A.S. e INTEC DE LA COSTA S.A.S, hacen parte del CONSORCIO VÍAS PARA EL CHOCÓ (Contratista de obra - Contrato No. 1456 de 2017), contratista conformado por sus integrantes así: ICM INGENIEROS S.A.S. con el 50%, INTEC DE LA COSTA S.A.S. con un 20%, BELMIRA SAS con un 25%, CORVEZ Ltda. con un 5%, a quien se le realiza la interventoría del contrato. Por tal motivo se realizó la suspensión parcial No. 1 del contrato de interventoría, dado que la interventoría debía seguir realizando la vigilancia y control del Contrato de Obra No. 1432 de 2017 quien siempre estuvo realizando su ejecución de manera plena. De acuerdo con lo anterior, en el acta de Suspensión No. 1 se estableció que la fecha de reanudación del Contrato de</u>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				50	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	Interventoría No. 1458 de 2017 sería el 28 de septiembre de 2021 y la nueva fecha de vencimiento del contrato No. 1458 de 2017 sería el 16 de enero de 2023. Que, el 28 de septiembre de 2021, se realizó la ampliación No. 1 a la suspensión parcial No. 1 del contrato No. 1458 de 2017, debido a que en esa fecha no se contaba con la cesión del contrato de obra No. 1456 de 2018 (impuesta por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con los términos que exige el Manual de Contratación de INVIAS en su numeral 25.4) derivada de la caducidad impuesta por la Resolución número 2013 de 13 de agosto de 2021 por el MinTic al Contrato 1043 de 2020 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020. De acuerdo con lo anterior, en la ampliación No. 1 de la suspensión parcial No. 1 no estableció la fecha de reanudación del contrato dejándola en término “indefinida”. Que, el día 5 de abril de 2022 teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Sub Seccion A, mediante auto del 28 de marzo de 2022 resolvió: “Primero.- DECRETASE, de manera provisional y por diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, EL LEVANTAMIENTO PROVISIONAL de la medida cautelar contenida en el ordinal DÉCIMO CUARTO del auto de medidas cautelares de urgencia de 13 de septiembre de 2021, solo con el único fin que se pueda realizar de manera efectiva la cesión de los contratos suscritos con los miembros de la Unión Temporal Centros Poblados de Colombia 2020”, en el cual se enlistó el Contrato de Obra No. 1456 de 2017, por tal motivo se levantó la suspensión parcial del contrato de Interventoría No. 1458 de 2017. De acuerdo con lo anterior, el nuevo plazo del contrato de Interventoría fue hasta el 23 de julio de 2023. Que, el día 22 de abril de 2022, se realizo el Acta de Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1458 de 2017, de acuerdo con lo estipulado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS mediante resolución No. 1214 del 7 de abril de 2022, por medio de la cual se dio cumplimiento al auto del 28 de marzo de 2022 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Sub Seccion A, el cual estableció que una vez transcurrido el tiempo de levantamiento de la suspensión inicial el cual fue de diez (10) días, nuevamente, los contratos continuaban suspendidos hasta que dicha autoridad judicial levantará las medidas cautelares. Que, el día 26 de agosto de 2022, se reanudó el contrato de Interventoría No. 1458 de 2017 de acuerdo con lo estipulado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS mediante resolución 3160 de 2022, por medio de la cual se dio cumplimiento al numeral primero de la parte resolutive del Auto del 12 de agosto de 2022, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Sub Seccion A, dentro de la Acción Popular con Código Único del Proceso 25000-23-41-000-2021-00779-00, decretó el levantamiento de la medida cautelar contenida en el ordinal DÉCIMO CUARTO del auto de medidas cautelares de urgencia de 13 de septiembre de 2021”, en el cual se enlistó el Contrato de Obra No. 1456 de 2017, por tal motivo se levantó la suspensión parcial del contrato de Interventoría No. 1458 de 2017. De acuerdo con lo anterior, el nuevo plazo del contrato de Interventoría fue hasta el 25 de noviembre de 2023. Por las situaciones anteriormente expuestas y debido a que el contrato de Interventoría No. 1458 de 2017 desde el inicio del contrato solo tenía presupuesto hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar el seguimiento a los Contratos de obra No. 1432 de 2017 y 1456 de 2017 y debido a la Suspensión parcial No. 1, Ampliación No. 1 a la suspensión parcial No. 1 y Suspensión parcial No. 2 del contrato de Interventoría No.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO		
				VERSIÓN		
				PÁGINA		
					1	
				51	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

1458 de 2017, la interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS a la fecha 31 de diciembre de 2022 contaba con los recursos que tenía previstos para realizar el seguimiento y control al Contrato de Obra No. 1456 de 2017 el cual estuvo suspendido en las mismas fechas que el contrato No. 1458 de 2017, y de acuerdo a que el contrato de interventoría solo tiene una bolsa universal de presupuesto, se estableció entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS redistribuir el presupuesto logrando optimizar los recursos hasta el mes de julio de 2023 y garantizando la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos No. 1456 de 2017 una vez reanudó sus actividades y del contrato No. 1432 de 2017 el cual siempre estuvo en ejecución plena.

A continuación, se relaciona la disposición que se dio a los recursos de la Interventoría, los cuales se han utilizado para garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los Contratos No. 1456 y 1432 de 2017, desde el inicio del contrato:

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor total acta	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta
1	29 dic 2017 a 28 ene 2018	\$ 12.660.008,00	\$ 2.405.402,00	\$ 15.065.410,00	\$ 15.065.410,00
2	29 ene 2018 a 28 feb 2018	\$ 69.891.842,00	\$ 13.279.450,00	\$ 83.171.292,00	\$ 98.236.702,00
3	Marzo de 2018	\$ 156.881.088,00	\$ 29.807.407,00	\$ 186.688.495,00	\$ 284.925.197,00
4	Abril de 2018	\$ 177.129.203,00	\$ 33.654.549,00	\$ 210.783.752,00	\$ 495.708.949,00
5	Mayo del 2018	\$ 211.557.426,00	\$ 40.195.911,00	\$ 251.753.337,00	\$ 747.462.286,00
6	Junio del 2018	\$ 218.224.770,00	\$ 41.462.706,00	\$ 259.687.476,00	\$ 1.007.149.762,00
7	Julio de 2018	\$ 229.703.200,00	\$ 43.643.608,00	\$ 273.346.808,00	\$ 1.280.496.570,00
8	Agosto de 2018	\$ 233.799.373,00	\$ 44.421.881,00	\$ 278.221.254,00	\$ 1.558.717.824,00
9	Septiembre de 2018	\$ 228.122.894,00	\$ 43.343.350,00	\$ 271.466.244,00	\$ 1.830.184.068,00
10	Octubre de 2018	\$ 224.402.287,00	\$ 42.636.435,00	\$ 267.038.722,00	\$ 2.097.222.790,00
11	Noviembre de 2018	\$ 218.421.346,00	\$ 41.500.056,00	\$ 259.921.402,00	\$ 2.357.144.192,00
12	Diciembre de 2018	\$ 219.309.800,00	\$ 41.668.862,00	\$ 260.978.662,00	\$ 2.618.122.854,00
13	Enero de 2019	\$ 232.660.142,00	\$ 44.205.427,00	\$ 276.865.569,00	\$ 2.894.988.423,00
14	Febrero de 2019	\$ 244.101.909,00	\$ 46.379.363,00	\$ 290.481.272,00	\$ 3.185.469.695,00
15	Marzo de 2019	\$ 256.394.361,00	\$ 48.714.929,00	\$ 305.109.290,00	\$ 3.490.578.985,00
16	Abril de 2019	\$ 257.164.891,00	\$ 48.861.329,00	\$ 306.026.220,00	\$ 3.796.605.205,00
17	Mayo del 2019	\$ 254.359.084,00	\$ 48.328.226,00	\$ 302.687.310,00	\$ 4.099.292.515,00
18	Junio del 2019	\$ 243.846.138,00	\$ 46.330.766,00	\$ 290.176.904,00	\$ 4.389.469.419,00
19	Julio del 2019	\$ 250.394.946,00	\$ 47.575.040,00	\$ 297.969.986,00	\$ 4.687.439.405,00
20	Agosto de 2019	\$ 257.973.157,00	\$ 49.014.900,00	\$ 306.988.057,00	\$ 4.994.427.462,00
21	Septiembre de 2019	\$ 257.655.294,00	\$ 48.954.506,00	\$ 306.609.800,00	\$ 5.301.037.262,00
22	Octubre de 2019	\$ 242.646.484,00	\$ 46.102.832,00	\$ 288.749.316,00	\$ 5.589.786.578,00
23	Noviembre de 2019	\$ 251.756.181,00	\$ 47.833.674,00	\$ 299.589.855,00	\$ 5.889.376.433,00
24	Diciembre de 2019	\$ 259.923.918,00	\$ 49.385.544,00	\$ 309.309.462,00	\$ 6.198.685.895,00
25	Enero de 2020	\$ 274.783.438,00	\$ 52.208.853,00	\$ 326.992.291,00	\$ 6.525.678.186,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO	
					VERSIÓN	
					PÁGINA	
					52	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	26	Febrero de 2020	\$ 250.069.891,00	\$ 47.513.279,00	\$ 297.583.170,00	\$ 6.823.261.356,00
	27	Marzo de 2020	\$ 216.404.925,00	\$ 41.116.936,00	\$ 257.521.861,00	\$ 7.080.783.217,00
	28	Abril de 2020	\$ 147.571.472,00	\$ 28.038.580,00	\$ 175.610.052,00	\$ 7.256.393.269,00
	29	Mayo de 2020	\$ 264.763.156,00	\$ 50.305.000,00	\$ 315.068.156,00	\$ 7.571.461.425,00
	30	Junio de 2020	\$ 267.628.320,00	\$ 50.849.381,00	\$ 318.477.701,00	\$ 7.889.939.126,00
	31	Julio de 2020	\$ 262.418.875,00	\$ 49.859.586,00	\$ 312.278.461,00	\$ 8.202.217.587,00
	32	Agosto de 2020	\$ 270.246.958,00	\$ 51.346.922,00	\$ 321.593.880,00	\$ 8.523.811.467,00
	33	Septiembre de 2020	\$ 274.661.636,00	\$ 52.185.711,00	\$ 326.847.347,00	\$ 8.850.658.814,00
	34	Octubre de 2020	\$ 278.818.321,00	\$ 52.975.481,00	\$ 331.793.802,00	\$ 9.182.452.616,00
	35	Noviembre de 2020	\$ 274.121.948,00	\$ 51.983.420,00	\$ 326.105.368,00	\$ 9.508.557.984,00
	36	Diciembre de 2020	\$ 275.095.523,00	\$ 52.175.999,00	\$ 327.271.522,00	\$ 9.835.829.506,00
	37	Enero de 2021	\$ 285.892.453,00	\$ 54.233.527,00	\$ 340.125.980,00	\$ 10.175.955.486,00
	38	Febrero de 2021	\$ 316.812.378,00	\$ 60.119.219,00	\$ 376.931.597,00	\$ 10.552.887.083,00
	39	Marzo de 2021	\$ 329.315.846,00	\$ 62.492.858,00	\$ 391.808.704,00	\$ 10.944.695.787,00
	40	Abril de 2021	\$ 315.230.747,00	\$ 59.816.689,00	\$ 375.047.436,00	\$ 11.319.743.223,00
	41	Mayo de 2021	\$ 321.274.405,00	\$ 60.967.004,00	\$ 382.241.409,00	\$ 11.701.984.632,00
	42	Junio de 2021	\$ 327.572.864,00	\$ 62.161.692,00	\$ 389.734.556,00	\$ 12.091.719.188,00
	43	Julio de 2021	\$ 327.779.479,00	\$ 62.204.382,00	\$ 389.983.861,00	\$ 12.481.703.049,00
	44	agosto de 2021	\$ 322.797.635,00	\$ 61.257.832,00	\$ 384.055.467,00	\$ 12.865.758.516,00
	45	septiembre de 2021	\$ 302.836.645,00	\$ 57.465.244,00	\$ 360.301.889,00	\$ 13.226.060.405,00
	46	octubre de 2021	\$ 264.875.669,00	\$ 50.264.170,00	\$ 315.139.839,00	\$ 13.541.200.244,00
	47	noviembre de 2021	\$ 266.327.982,00	\$ 50.540.110,00	\$ 316.868.092,00	\$ 13.858.068.336,00
	48	Diciembre de 2021	\$ 254.709.341,00	\$ 48.337.011,00	\$ 303.046.352,00	\$ 14.161.114.688,00
	49	Enero de 2022	\$ 244.215.176,00	\$ 46.344.963,00	\$ 290.560.139,00	\$ 14.451.674.827,00
	50	Febrero de 2022	\$ 253.839.734,00	\$ 48.173.629,00	\$ 302.013.363,00	\$ 14.753.688.190,00
	51	Marzo de 2022	\$ 257.955.508,00	\$ 48.955.626,00	\$ 306.911.134,00	\$ 15.060.599.324,00
	52	Abril de 2022	\$ 255.518.545,00	\$ 48.500.991,00	\$ 304.019.536,00	\$ 15.364.618.860,00
	53	Mayo de 2022	\$ 258.032.645,00	\$ 48.975.874,00	\$ 307.008.519,00	\$ 15.671.627.379,00
	54	Junio de 2022	\$ 254.353.479,00	\$ 48.284.576,00	\$ 302.638.055,00	\$ 15.974.265.434,00
	55	Julio de 2022	\$ 257.288.586,00	\$ 48.884.831,00	\$ 306.173.417,00	\$ 16.280.438.851,00
	56	Agosto de 2022	\$ 263.693.380,00	\$ 50.101.742,00	\$ 313.795.122,00	\$ 16.594.233.973,00
	57	Septiembre de 2022	\$ 301.722.044,00	\$ 57.327.188,00	\$ 359.049.232,00	\$ 16.953.283.205,00
	58	Octubre de 2022	\$ 260.008.064,00	\$ 49.401.532,00	\$ 309.409.596,00	\$ 17.262.692.801,00
	59	Noviembre de 2022	\$ 302.416.434,00	\$ 57.459.122,00	\$ 359.875.556,00	\$ 17.622.568.357,00
	60	Diciembre de 2022	\$ 340.161.516,00	\$ 64.630.688,00	\$ 404.792.204,00	\$ 18.027.360.561,00
	61	Enero de 2023	\$ 348.110.004,00	\$ 66.140.901,00	\$ 414.250.905,00	\$ 18.441.611.466,00
	62	Febrero de 2023	\$ 336.987.366,00	\$ 64.027.600,00	\$ 401.014.966,00	\$ 18.842.626.432,00
	63	Marzo de 2023	\$ 360.850.130,00	\$ 68.561.525,00	\$ 429.411.655,00	\$ 19.272.038.087,00
	64	Abril de 2023	\$ 363.934.014,00	\$ 69.147.463,00	\$ 433.081.477,00	\$ 19.705.119.564,00
	65	Mayo de 2023	\$ 378.802.814,00	\$ 71.972.535,00	\$ 450.775.349,00	\$ 20.155.894.913,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				53	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	TOTALES	\$16.938.879.088,0	\$ 3.217.015.825,00	\$ 20.155.894.913,00
--	---------	--------------------	---------------------	----------------------

Las filas resaltadas en el cuadro anterior muestran que, entre octubre de 2021 y agosto de 2022, hay una evidente disminución en los costos de la interventoría de estos meses, debido a que se retiró transitoriamente, parte del personal que atendía el contrato 1456 de 2017, suspendido por mandato judicial. Tal situación permitió disponer de recursos para financiar la operación de la interventoría hasta el mes de julio de 2023. Una vez reiniciado el contrato 1456 de 2017, se reincorporó el personal anteriormente retirado, esto ocurrió en el mes de agosto de 2022, lo que incrementa los costos de la interventoria de los meses subsiguientes.

Es importante resaltar que la elevada inflación presentada durante la vigencia 2022, aumentó de forma representativa, el ajuste que se realiza anualmente a los costos de la interventoría, pasando de un reajuste promedio de 16% a uno del 31% para esta vigencia, lo cual aumentó de manera considerable la facturación en lo que va del año.

En la siguiente tabla se relaciona el personal y equipo disponible durante y después de la suspensión Contrato 1456 de 2017:

CONCEPTO	CANTIDAD	
PERSONAL PROFESIONAL	Durante suspensión	Después suspensión
Director de Interventoría	1,00	1,00
Ingeniero Residente de Interventoría	3,00	4,00
Ingeniero Auxiliar Interventoría	2,00	4,00
Residente Ambiental	2,00	2,00
Residente Social	2,00	2,00
Profesional Técnico Predial	0,3 (Variable)	0,3 (Variable)
Profesional Jurídico	0,2 (Variable)	0,2 (Variable)
Especialista en Pavimentos	0,2 (Variable)	0,2 (Variable)
Especialista Diseño Geométrico de Vías	0,2 (Variable)	0,2 (Variable)
Especialista en Geología y/o Geotecnia	0,2 (Variable)	0,2 (Variable)
Especialista Ambiental	0,23 (Variable)	0,23 (Variable)
Especialista en Estructuras	0,32 (Variable)	0,32 (Variable)
Especialista en Hidráulica e Hidrología	0,2 (Variable)	0,2 (Variable)
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0,27 (Variable)	0,27 (Variable)
PERSONAL TÉCNICO		
Inspector	3,00	4,00
Topógrafo	1,00	2,00
Topógrafo Inspector	2,00	3,00
Laboratorista	0,00	1,00
Laboratorista Inspector	1,00	1,00
Inspector SISO	1,00	2,00

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO		
				VERSIÓN		
				PÁGINA	54	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
	Secretaria	2,00	2,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO		
	Cadenero I	2,00	3,00
	Cadenero II	2,00	3,00
	Auxiliar Laboratorio	2,00	1,00
	Conductor	4,00	5,00
	ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c	4,00	5,00
	Equipo completo de topografía	2,00	3,00
	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	0,50	0,50
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2,00	2,00
	Resumen costos Plan de Cargas, hasta diciembre de 2023.		

CONCEPTO	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$132.252.750	\$105.904.100	\$75.759.750	\$75.622.200	\$75.622.200	\$75.622.200,0
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	\$312.116.490	\$249.933.676	\$178.793.010	\$178.468.392	\$178.468.392	\$178.468.392,0
OTROS COSTOS DIRECTOS						
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$44.781.000	\$ 36.331.000	\$ 27.881.000	\$27.881.000	\$27.881.000	\$27.864.525,0
VALOR BÁSICO DEL ACTA (C) = (A) + (B)	\$356.897.490	\$286.264.676	\$206.674.010	\$206.349.392	\$206.349.392	\$206.332.917,0
IVA DEL ACTA (D) = (C+I) * (% IVA)	\$67.810.523	\$ 54.390.288	\$ 39.268.062	\$39.206.384	\$39.206.384	\$39.203.254,0
Implementación protocolo de bioseguridad por COVID-19 (E)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Administración por COVID-19. 2,5% (F)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IVA DE LA ADMINISTRACIÓN (G) = (F) * (% IVA)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL BÁSICO (H) = (C+E+F)	\$356.897.490	\$286.264.676	\$206.674.010	\$206.349.392	\$206.349.392	\$206.332.917,0
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL (I)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (J) = (H+I)	\$356.897.490	\$286.264.676	\$206.674.010	\$206.349.392	\$206.349.392	\$206.332.917,0

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		IVA (K) = (D+G)	\$67.810.523	\$ 54.390.288	\$ 39.268.062	\$39.206.384	\$39.206.384	\$39.203.254,0
		COSTO TOTAL (L) = (J+K)	\$424.708.013	\$340.654.964	\$245.942.072	\$245.555.776	\$245.555.776	\$245.536.171,0
		Conforme a ello, una vez verificada la Reprogramación del Plan de Cargas (MEPI-MN1-IN-9-FR-2) la unidad ejecutora considera viable aprobar la solicitud realizada por la interventoría mediante oficio No. QUIMED004-3691-23 del 20 de junio de 2023 en donde solicitó la adición del contrato No. 1458 de 2017 en MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000,) y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de garantizar la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de obra No. 1456 de 2017, el cual tiene como fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual dispone que los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o públicos, deberán contar con una interventoría con el objetivo de afianzar la culminación exitosa del proyecto mediante el seguimiento y control de los aspectos fundamentales del objeto del contrato.						
GESTOR DE PROYECTO		JORGE WILLIAM JARAMILLO - GESTOR DESIGNADO MEDIANTE OFICIO DEO 32489 del 07 de junio de 2023						
SUPERVISOR DEL CONTRATO		YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA – RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN 511 del 01 de febrero de 2018						
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO								
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.600.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.						
	NO							
CASO 14 SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA								
OBRA_____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____								
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>						
CONTRATO		1680-2021						
OBJETO		INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO ACCESOS A LA ZONA PORTUARIA DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, CANAL CAÑO RICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – DEPARTAMENTO DE SUCRE						
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORÍA SAN ONOFRE						
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL		FECHA DE INICIO: 24/12/2021 VALOR INICIAL: \$320.308.325 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: \$320.308.325 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DE 24/12/2022 HASTA 16/01/2022						

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	56	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 1: DE 17/1/2022 HASTA 2 FEBRERO DE 2022 ACTA DE REINICIACIÓN: 3 DE FEBRERO DE 2022. SUSPENSIÓN 2: DE 28/04/2022 HASTA 27/5/2022 AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 2: 28/5/2022 HASTA 16/6/2022 AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 2: 17/6/2022 HASTA 16/7/2022 ACTA DE REINICIACIÓN 2: 17 DE JULIO DE 2022 SUSPENSIÓN 3: 22 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 1 DE AGOSTO DE 2022. REINICIACIÓN 3: 2 DE AGOSTO DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 2 DE OCTUBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 4: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA 19 DE OCTUBRE DE 2022 AMPIACION 1 SUSPENSION 4: 20 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA 28 DE OCTUBRE DE 2022 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 4: 29 DE OCTUBRE HASTA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMPLIACION 3 SUSPENSIÓN 4: DESDE 8 DE NOVIEMBRE HASTA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 5: 18/11/2022 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMPLIACION 1 SUSPENSION 5: 25/11/2022 A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 5: 30/11/2022 A 14 DE DICIEMBRE DE 2022 AMPLIACION 3 SUSPENSIÓN 5: 15/12/2022 A 29 DE DICIEMBRE DE 2022 AMPIACION 4 SUSPENSION 5: 30 DE DICIEMBRE DE 2022 A 29 DE ENERO DE 2023 AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 5: 30 DE ENERO DE 2023 A 27 DE FEBRERO DE 2023 AMPLIACION 6 SUSPENSIÓN 5: 28 DE FEBRERO A 30 DE MARZO DE 2023 AMPIACION 7 SUSPENSION 5: 31 DE MARZO A 1 DE MAYO DE 2023 AMPLIACIÓN 8 SUSPENSIÓN 5: 2/05/2023 A 30 DE MAYO DE 2023 AMPLIACION 9 SUSPENSIÓN 5: 1/06/2023 A 30 DE JUNIO DE 2023 AMPLIACIÓN 10 SUSPENSIÓN 5: 1/07/2023 A 31 DE JULIO DE 2023 FECHA DE REINICIO: 1 DE AGOSTO DE 2023 PLAZO ACTUAL : HASTA EL 1 DE AGOSTO DE 2023			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	90% (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Restitución parcial de recursos fenecidos de la reserva 2021 por valor \$29.772.395 respaldados en el CDP 126323 de 23/06/2023			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 193.545.385			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del proyecto y Supervisor del Contrato de Interventoría, recomienda atender favorablemente la solicitud de prórroga y adición No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1680-2021 por dos meses hasta el 1 de octubre del año 2023, y adicionado su valor en la suma de \$193.545.385 con la finalidad de continuar garantizando el acompañamiento de la Interventoría durante todo el proceso de ejecución de las mayores cantidades de obra del contrato derivado del convenio 1122 de 2021, suscrito entre la Gobernación de Sucre y el Instituto Nacional de Vías, toda vez que el contratista tramita una prórroga de dos meses para adelantar las obras de dragado de dos kilómetros adicionales a los cinco kilómetros inicialmente contratados.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				57	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

Así mismo, debido a que algunas de las actividades de obra programadas para la vigencia 2022 no se pudieron desarrollar, ocasionó la no facturación en 2022 de la totalidad de los recursos constituidos como reserva en esa vigencia por valor de \$29.772.395 fenecieron, por lo que se hace necesario realizar la sustitución de estos con apropiación correspondiente a la vigencia 2023, para lo cual se cuenta con el CDP 126323 de 23/06/2023. Lo anterior teniendo en cuenta que se presentaron demoras en la expedición del permiso de ocupación de cauce, y las adversas condiciones hidrometeorológicas que hibieron neceario suspender el contrato durante más de 6 meses

El Supervisor del contrato precisa que dentro de los doscientos veintitrés millones trescientos diecisiete mil setecientos ochenta pesos (\$223.317.780) solicitados por el interventor, se encuentran incluidos los \$ 29.772.935 de la restitución parcial de recursos, por lo que el CDP 126323 de 23/06/2023 incluye los recursos de restitución parcial por \$29.772.395 y de adición por \$193.545.385.

Con la adición de recursos solicitada y de acuerdo a lo plasmado en el plan de cargas, se incorporará el personal y otros recursos que representan costos directos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas físicas contractuales, en donde el personal estimado para los dos meses de ejecución tiene un valor total de \$145.728 incluido el factor multiplicador, como se detalla a continuación:

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	\$ 5.500.000,00		1,00	\$ 5.500.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 4.000.000,00	\$ 200.000,00	2,00	\$ 8.400.000,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 5.500.000,00		2,00	\$ 11.000.000,00
1	Especialista en Medio Ambiente	\$ 5.500.000,00		2,00	\$ 11.000.000,00
1	Especialista en Geotécnia	\$ 5.500.000,00		1,32	\$ 7.260.000,00
1	Profesional Gestion Social	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo - Inspector	\$ 1.800.000,00	\$ 200.000,00	2,00	\$ 4.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaría	\$ 1.000.000,00		2,00	\$ 2.000.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Dibujante	\$ 1.500.000,00		2,00	\$ 3.000.000,00
1	Cadenero 1	\$ 1.100.000,00		2,00	\$ 2.200.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 63.360.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,30
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 145.728.000,00

De igual forma, se presentan los otros costos directos que suman \$41,334,000 como se detalla a continuación:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				58	DE 63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

		<table><tr><th colspan="6">VIÁTICOS</th></tr><tr><td>1</td><td>Viáticos director, especialistas, otros profesionales (incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)</td><td>Día</td><td>\$</td><td>200.000,00</td><td>14,67</td><td>\$</td><td>2.934.000,00</td></tr><tr><th colspan="8">COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo completo de Topografía</td><td>Mes</td><td>\$</td><td>6.000.000,00</td><td>2,00</td><td>\$</td><td>12.000.000,00</td></tr><tr><th colspan="8">OTROS COSTOS</th></tr><tr><td>1</td><td>Transportes aéreos y/o terrestres y/o otros (incluye peajes)</td><td>Según comprobante por</td><td>\$</td><td>3.000.000,00</td><td>2,00</td><td>\$</td><td>6.000.000,00</td></tr><tr><td>1</td><td>Alquiler Lancha motor (incluye motorista, combustible y equipo de seguridad)</td><td>Según comprobante por</td><td>\$</td><td>8.500.000,00</td><td>2,00</td><td>\$</td><td>17.000.000,00</td></tr><tr><td>1</td><td>Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, peajes</td><td>Según comprobante por</td><td>\$</td><td>500.000,00</td><td>2,00</td><td>\$</td><td>1.000.000,00</td></tr><tr><td>1</td><td>Oficina (Dotación, Servicios públicos y Comunicaciones)</td><td>Según comprobante por</td><td>\$</td><td>1.500.000,00</td><td>2,00</td><td>\$</td><td>3.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)</td><td>\$</td><td>41.834.000,00</td></tr></table>	VIÁTICOS						1	Viáticos director, especialistas, otros profesionales (incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Día	\$	200.000,00	14,67	\$	2.934.000,00	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								1	Equipo completo de Topografía	Mes	\$	6.000.000,00	2,00	\$	12.000.000,00	OTROS COSTOS								1	Transportes aéreos y/o terrestres y/o otros (incluye peajes)	Según comprobante por	\$	3.000.000,00	2,00	\$	6.000.000,00	1	Alquiler Lancha motor (incluye motorista, combustible y equipo de seguridad)	Según comprobante por	\$	8.500.000,00	2,00	\$	17.000.000,00	1	Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, peajes	Según comprobante por	\$	500.000,00	2,00	\$	1.000.000,00	1	Oficina (Dotación, Servicios públicos y Comunicaciones)	Según comprobante por	\$	1.500.000,00	2,00	\$	3.000.000,00	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)							\$	41.834.000,00
VIÁTICOS																																																																																	
1	Viáticos director, especialistas, otros profesionales (incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Día	\$	200.000,00	14,67	\$	2.934.000,00																																																																										
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																																																																	
1	Equipo completo de Topografía	Mes	\$	6.000.000,00	2,00	\$	12.000.000,00																																																																										
OTROS COSTOS																																																																																	
1	Transportes aéreos y/o terrestres y/o otros (incluye peajes)	Según comprobante por	\$	3.000.000,00	2,00	\$	6.000.000,00																																																																										
1	Alquiler Lancha motor (incluye motorista, combustible y equipo de seguridad)	Según comprobante por	\$	8.500.000,00	2,00	\$	17.000.000,00																																																																										
1	Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, peajes	Según comprobante por	\$	500.000,00	2,00	\$	1.000.000,00																																																																										
1	Oficina (Dotación, Servicios públicos y Comunicaciones)	Según comprobante por	\$	1.500.000,00	2,00	\$	3.000.000,00																																																																										
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)							\$	41.834.000,00																																																																									
		Con los dos componentes anteriores, a continuación detallamos el valor total de la propuesta del interventor para los dos meses de ejecución por valor de \$223, 317, 780 incluido IVA:																																																																															
		<table><tr><td colspan="5">SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)</td><td>\$</td><td>41.834.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)</td><td>\$</td><td>187.882.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">IVA = 18% * (C) = (D)</td><td>\$</td><td>36.666.780,00</td></tr><tr><td colspan="5">COSTO TOTAL = (C) + (D) + (E)</td><td>\$</td><td>223.317.780,00</td></tr></table>	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$	41.834.000,00	SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)					\$	187.882.000,00	IVA = 18% * (C) = (D)					\$	36.666.780,00	COSTO TOTAL = (C) + (D) + (E)					\$	223.317.780,00																																																			
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$	41.834.000,00																																																																											
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)					\$	187.882.000,00																																																																											
IVA = 18% * (C) = (D)					\$	36.666.780,00																																																																											
COSTO TOTAL = (C) + (D) + (E)					\$	223.317.780,00																																																																											
		En virtud de lo anterior, el Gestor de Proyecto, manifiesta estar de acuerdo con los argumentos antes mencionados, avala y acepta la prórroga, modificación y adición solicitadas conforme a lo consignado en el oficio CISO-2023-021 del 29 de junio de 2023 y la propuesta económica adjunta.																																																																															
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, de acuerdo con los argumentos expuestos por el interventor y el Gestor de Proyecto, considera viable y necesaria la solicitud de prórroga, adición y modificación en el sentido que se ejecute el seguimiento y control a las obras pactadas a satisfacer las necesidades que dieron origen al proyecto, las cuales son necesaria y prioritarias para la comunidad del municipio de San Onofre en el departamento de Sucre.																																																																															
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2187 de 6/08/2021																																																																															
SUPERVISOR DEL CONTRATO																																																																																	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que este caso será remitido a la Oficina de Control Disciplinario para poner en conocimiento la modificación solicitada y los documentos que lo soportan. Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados.																																																																															
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$193.545.385 Y MODIFICACIÓN PARA HACER RESTITUCIÓN PARCIAL DE RECURSOS FENECIDOS DE LA RESERVA 2021 POR VALOR \$29.772.395 RESPALDADOS EN EL CDP 126323 DE 23/06/2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																																																																															
	NO																																																																																
CASO 15 SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA																																																																																	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u> OTRO _____																																																																																	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	59	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>		
CONTRATO		1122-2021		
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PARA EL DESARROLLO DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS A LA ZONA PORTUARIA DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, CANAL CAÑO RICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SUCRE		
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 12/07/2021 VALOR INICIAL: \$4.311.813.337 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: \$4.311.813.337 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022. SUSPENSION 1: DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 2: DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 2: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A 14 DE DICIEMBRE DE 2022 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 2: 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A 30 DE DICIEMBRE DE 2022 AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 2: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 A 29 DE ENERO DE 2023 AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 2: 30 DE ENERO DE 2023 A 27 DE FEBRERO DE 2023 AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 2: 28 DE FEBRERO DE 2023 A 30 DE MARZO DE 2023 AMPLIACIÓN 7 SUSPENSIÓN 2: 31 DE MARZO DE 2023 A 1 DE MAYO DE 2023 AMPLIACIÓN 8 SUSPENSIÓN 2: 2 DE MAYO DE 2023 A 31 DE MAYO DE 2023 AMPLIACIÓN 9 SUSPENSIÓN 2: 1 DE JUNIO DE 2023 A 30 DE JUNIO DE 2023 AMPLIACIÓN 10 SUSPENSIÓN 2: 1 JULIO DE 2023 A 31 DE JULIO DE 2023 REANUDACION: 1 DE AGOSTO DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 1 DE AGOSTO DE 2023		
		AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
			EJECUTADO %	100% (avance financiero)
		CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
		VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 1.677.392.225,00
		FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	60	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

**CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO
DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL
CONTRATO**

Mediante oficio 800.11-03/SI-1085 del 29 de junio de 2023 y alcance 800.11-03/SI-1125 del 06 de julio de 2023, el departamento de Sucre requiere que el Convenio sea adicionado por valor de \$1.677.392.225 y prorrogado hasta el 30 de diciembre del año 2023, con la finalidad de que el contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo No. 1122 de 2021 tenga el recurso y plazo suficiente que permita amparar la ejecucion de las mayores cantidades de obra y alcance adicional de los trabajos de dragado de mantenimiento, así como para realizar el recibo de los contratos derivados del convenio y posteriormente realizar las actividades de liquidacion del convenio.

La justificación tecnica obedece a que con los resultados del dragado de mantenimiento del sector comprendido entre el k0+000 al k5+000, en cuanto a la recuperación hidrodinámica de Caño Rico, ponen en evidencia la necesidad de permitir la continuidad del flujo hidráulico y homogenizar el cauce con el fin de dejar secciones regulares mínimo en los próximos 2km, es decir el tramo determinado entre el punto de inicio 10°2'44.00358"N 75°32'41.86906"W con un recorrido corriente abajo hasta la desembocadura al mar caribe en el punto 10°3'18.48712"N 75°33'24.07364"W, los cuales de acuerdo a lo estimado, el contrato de obra y su interventoria requieren para la ejecucion y seguimiento a las obras de un plazo de dos meses.

En el tramo correspondiente desde el punto K5+025 hasta el punto K7+000 (2km) objeto del presente tramite, se realizara con un planchón con remolcador y retroexcavadora de brazo min 9 mts las siguientes actividades: 1: excavación mecánica en agua para el retiro de maleza acuática flotante, 2. Retiro de material de sedimentos del fondo y orilla del Caño Rico, 3. Remocion de sedimentos y 4. Acomodación debidamente extendido del material extraído sobre las orillas del cauce.

Consecuentemente, el Gestor de Proyecto avala la solicitud de adición en \$1.677.392.225 amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal de Invias No. 126023 del 23/06/2023 y prórroga del plazo del Convenio 1122 de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2023.

Estado contratos derivados del convenio:

OBRA

Contrato derivado No: LP-SID-005-2021

Contratante: Gobernación del Departamento de Sucre

Contratista: Consorcio Pilcas (Pilco SAS 50% y Carlos Alberto Sánchez 50%)

Valor del Contrato: \$ 3.929.086.014,00

Valor ejecutado: \$3.397.519.560,00 (86.47%)

Valor por ejecutar: \$ 531.566.454,00 (13.53%)

Estado actual: SUSPENDIDO

El contrato de obra derivado estuvo activo entre el 3 de febrero y el 27 de abril de 2021 y entre el 2 de agosto y el 29 de septiembre de 2021.

Fecha de reanudación: 1 de agosto de 2023

Plazo por ejecutar: Un (1) día.

Contrato de Interventoría No: 1680 de 2021

Contratante: Instituto Nacional de Vías

Contratista: Consorcio Interventoría Equidad (Concep SAS 50% y Weg Ingeniería SAS 50%)

Valor del Contrato: \$320.308.325,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	61	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

	Valor ejecutado: \$290.535.930.00 (90.6%) Estado actual: suspendido Fecha de reanudación: 1 de agosto de 2023 Plazo por ejecutar: Un (1) día.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo con los argumentos expuestos por la Gobernación del departamento de Sucre en comunicación 800.11-03/SI-1085 del 29 de junio de 2023 y alcance 800.11-03/SI-1125 del 06 de julio de 2023, en la que se solicita la adición y prórroga del Convenio, y ante la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora considera procedente conceder la adición de \$1.677.392.225,00 y la prórroga solicitadas por la Gobernación de Sucre hasta el 30 de diciembre de 2023, que permita la realización de las actividades de dragado en la longitud estimada, que garanticen la navegabilidad hasta el Golfo de Morrosquillo. Así, en el caso concreto, según lo solicitado por el departamento, la prórroga y adición cumplen con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad y obedece a una solicitud de la entidad territorial en calidad de ejecutor de las obras, el cual requiere de los recursos y el plazo suficientes para su ejecución.				
GESTOR DE PROYECTO	Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución 2187 del 6/08/2021				
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato de interventoría tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados.				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.677.392.225, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	62	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
- Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 35 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
- Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
- Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.
- Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
- El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
- En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, no obstante, por razones del servicio el Subdirector de Vías Regionales y el Director de Ejecución y Operación, se conectaron a través de la plataforma Teams, como se evidencia en registro de asistencia en la plataforma.
- Para el caso 13 que corresponde al Contrato de interventoría 1458-2027 los miembros del comité solicitaron a la Unidad ejecutora ampliar la información que sustenta la adición y prórroga solicitada, conforme a lo expuesto durante la sesión. En razón a lo anterior se remitió a los miembros del comité vía correo electrónico la sustentación del caso ajustada por la Unidad ejecutora y validaron su aprobación como se cita a continuación:
 - *"En mi condición de Secretario General del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS, nombrado mediante Resolución No. 211 de 30 de enero de 2023 y Acta de Posesión No. 000012 de 1 de febrero de 2023, de manera atenta, me permito manifestar mi VOTO FAVORABLE al caso presentado en el Comité Extraordinario de Contratación con respecto al contrato 1458 de 2017, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la ficha adjunta al correo."* **Luis Francisco Gaitán Puentes - Secretario General**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	63	DE	63

ACTA No.	FECHA			HORA	
35	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	07	2023	02:58 pm	04:21 pm

- “Buena tarde señores miembros del comité,

En mi calidad de Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, emito mi voto favorable para el caso del contrato de interventoría No. 1458 de 2017, de conformidad con los ajustes solicitados por el Comité del día 19 de julio de 2022, a cargo de esta Subdirección, de acuerdo con el análisis, revisión y recomendación efectuada por el supervisor del contrato, gestor de proyecto y el apoyo jurídico.

El caso presentado cumple con lo señalado en el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.” **Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales**

- “Respetados miembros del Comité de Contratación,

En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir voto favorable al ajuste realizado por la Subdirección de Carreteras Nacionales a los formatos MEPI y ficha, mediante los cuales se amplió la justificación de la adición y prórroga solicitada, discriminando detalladamente en que se han invertido los recursos de la interventoría y el personal y equipo disponible durante y después de la suspensión.” **Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación**

- “En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, de conformidad con lo acordado en el Comité de contratación del día 19 de julio de 2022, me permito emitir voto favorable al caso relacionado con el Contrato 1458 de 2017, en virtud de la revisión de los documentos soportes del mismo.” **Mauricio Hernán Céspedes Solano - Director Técnico y de Estructuración**

- BUENAS TARDES

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR JURÍDICO EMITO MI VOTO FAVORABLE.

CTO DE INTERVEN. 1458 DE 2017

ATTE: M.SÁNZ BRIÑEZ DIRECTOR JURIDICO (E) **Miguel Ernesto Sanz-- Director Jurídico (E)**

- En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	 Firmado digitalmente por MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO